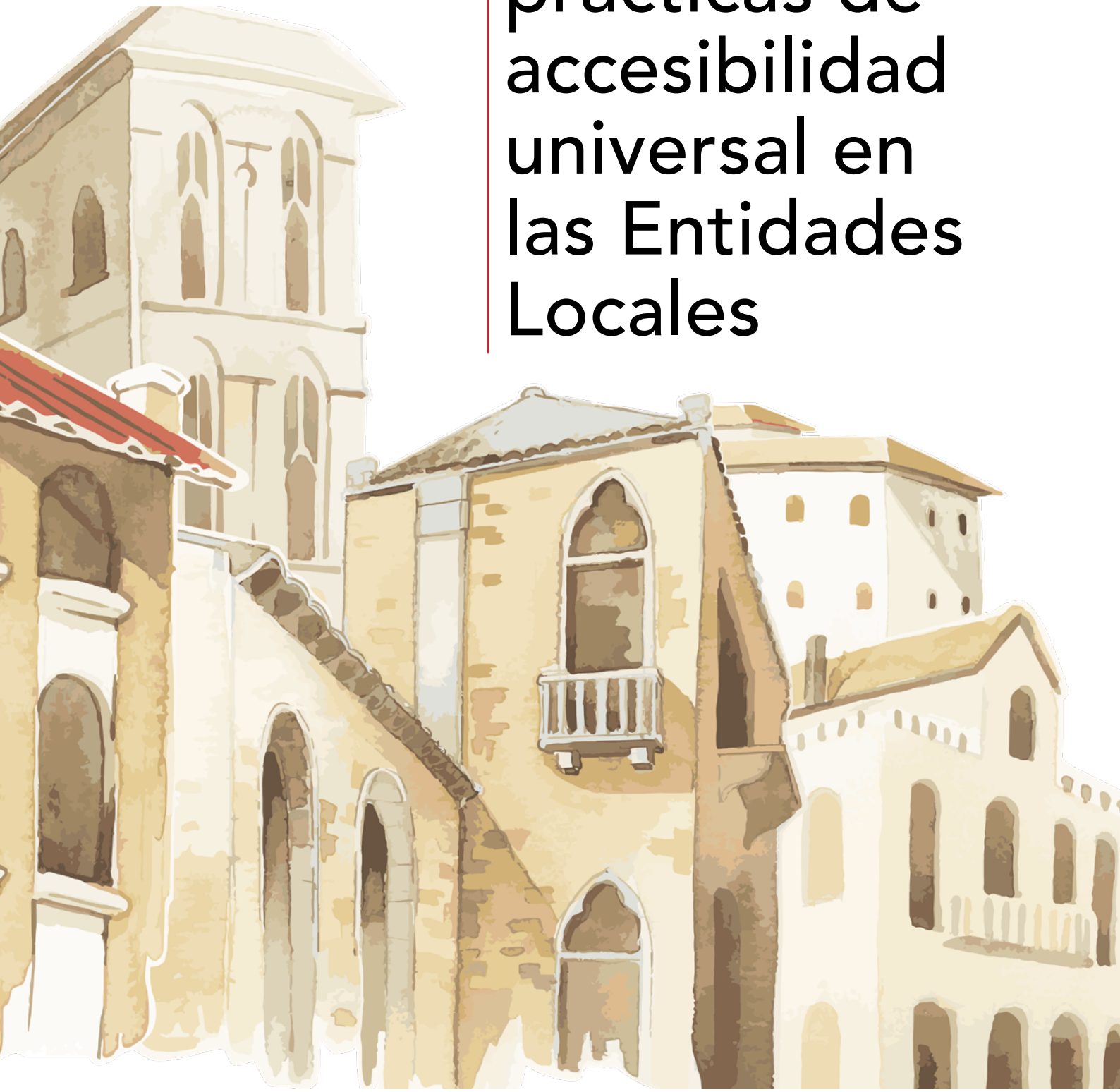
Guía de buenas prácticas de accesibilidad universal en las Entidades Locales



FEMP FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FUNDACION ACS

Fundación ONCE

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias
Área de Ciudadanía y Derechos Sociales
Calle Nuncio, 8
28005 Madrid
femp@femp.es
Teléfono: 91 364 3700

Autoría

FEMP, Fundación ONCE y Fundación ACS

© Federación Española de Municipios y Provincias
Depósito legal: M-24542-2023
ISBN: 978-84-09-54229-1
Diseño y maquetación: Fundación ONCE
Impresión: Graficas Nitral

Presentación

El presente documento ha sido elaborado en el marco del convenio de colaboración entre la FEMP y la Fundación ACS suscrito el 30 de septiembre de 2022.
Para el desarrollo del conjunto de las actuaciones relacionadas con la elaboración de esta guía (recogida de propuestas de buenas prácticas, valoración, reuniones de trabajo, solicitud de aportaciones a entidades del Tercer Sector y redacción del texto) se ha contado con la colaboración de la Fundación ONCE.

Desde la FEMP, la Fundación ONCE y la Fundación ACS, deseamos agradecer la colaboración de las Entidades Locales que han remitido propuestas y las sugerencias aportadas por las entidades del Tercer Sector.

El texto que a continuación se presenta ofrece en un formato armonizado la información aportada por las Entidades Locales cuyas propuestas se han seleccionado para la presente guía. Las fotografías que figuran en el documento han sido aportadas por las Entidades Locales.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

Inclusión 7

Enfoque basado en derechos 8

Planificación 13

Seguimiento 14

Evaluación 14

¿Por qué una guía de buenas prácticas? 14

Política y gestión de la accesibilidad 15

Buenas prácticas 17

1. Accesibilidad global – Políticas transversales de implementación de la accesibilidad 17

   1.1 Título de la actuación: Ávila para todas las personas 17

   1.2. Título de la actuación: La Laguna inclusiva 21

   1.3. Título de la actuación: Intervención en el conjunto de la ciudad desde lo tangible a lo intangible (**Córdoba**) 24

   1.4. Título de la actuación: Experiencia turística inclusiva (**Gandia**) 28

2. Accesibilidad al entorno construido – Espacios públicos urbanizados 31

   2.1 Título de la actuación: Espacios rurales amigables (**Solana de Rioalmar**) 31

   2.2. Título de la actuación: Parques y zonas de juego accesibles (**Alcalá de Henares**) 33

   2.3. Título de la actuación: Retablos urbanos. Reurbanización de LAS LLANAS. (**Burgos**) 37

   2.4. Título de la actuación: Ascensor panorámico Paseo De La Constitución (**Iznájar**) 41

2.5. Título de la actuación: Semáforo inclusivo (**Alovera**)..... 43

3. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO CONSTRUIDO – Edificios públicos 44

3.1. Título de la actuación: Casa Consistorial y Parque Muelle (**Avilés**)..... 44

3.2. Título de la actuación: Accesibilidad del Teatro Quijano (**Ciudad Real**)..... 47

3.3. Título de la actuación: Piscina Municipal de Fuerte del Rey (**Fuerte del Rey**) 50

4. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO CONSTRUIDO – Orientación en la vía pública 52

4.1. Título de la actuación: Audiodescripción de itinerarios y balizas sonoras en comercios (**Barcelona**) 52

4.2. Título de la actuación: Por un comercio inclusivo (**Ripoll**) 56

5. ACCESIBILIDAD COGNITIVA 58

5.1. Título de la actuación: Cine para todos y lectura fácil y accesibilidad cognitiva (**Terrassa**)..... 58

6. ACCESIBILIDAD Y TECNOLOGÍA – Las TIC como sistemas de apoyo a la accesibilidad 62

6.1. Título de la actuación: Señalética y app accesibles (**Madrid**) 62

6.2. Título de la actuación: Información sobre las playas (**Rota**)..... 65

CONCLUSIONES 67

INTRODUCCIÓN

La accesibilidad es un concepto en constante evolución, que ha pasado de considerarse como un simple medio para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad (hacer más fácil su día a día, aunque fuera de forma parcial o sin autonomía), a convertirse en un elemento fundamental para garantizar la participación plena, de toda la ciudadanía, en la sociedad actual.

La legislación española define actualmente la accesibilidad como "*la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. (…)*"[1].

Según este texto normativo, las condiciones básicas de la accesibilidad (comprensibilidad, usabilidad y practicabilidad) han de estar garantizadas para todas y cada una de las personas. Esta amplitud del campo de destinatarios objetivos de la accesibilidad se debe a la superación progresiva del modelo de integración social de las personas con discapacidad, basado en dar respuesta a las necesidades específicas de este colectivo (presencia en la sociedad como grupo homogéneo y claramente delimitado), hacia el modelo de inclusión social, basado en garantizar el ejercicio pleno de los derechos inherentes a todas las personas, independientemente de su condición física, cognitiva o sensorial.

Inclusión, enfoque basado en derechos y gestión del ciclo del proyecto (planificación, seguimiento y evaluación) son por tanto elementos clave que a continuación presentamos brevemente junto con las principales referencias normativas y documentales.

Inclusión

La inclusión supone que las soluciones adoptadas en materia de accesibilidad permitan, a todas las personas, disfrutar de las posibilidades que ofrecen los pueblos y las ciudades de nuestro país en igualdad de condiciones.

Se trata, en definitiva, de ofrecer entornos para el desarrollo de la vida comunitaria que estén fundamentados en los principios de igualdad y no discriminación. Entornos que puedan ser disfrutados en condiciones de máxima seguridad y con plena autonomía por todas las personas.

1. Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Art. 2, letra k.

Enfoque basado en derechos

La accesibilidad ha de ser parte integrante del conjunto de políticas públicas desarrolladas por las Entidades Locales, como parte de un enfoque basado en los derechos de todas las personas. En virtud de esta concepción, las Administraciones Públicas son responsables de garantizar el ejercicio y disfrute de sus derechos a toda la ciudadanía.

La primera referencia en materia de accesibilidad universal ha de ser la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

En este enfoque basado en los derechos de todas las personas, el artículo 5° de la convención establece lo siguiente:

"Igualdad y no discriminación"

1. Los Estados Parte reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.
2. Los Estados Parte prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.
3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Parte adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.
4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad."

El texto internacional, en su artículo 9°, reconoce la accesibilidad como una de las condiciones fundamentales para garantizar el ejercicio y el disfrute de los derechos de todas las personas, en igualdad de condiciones:

"Accesibilidad"

1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al

entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. (…)".

A nivel europeo, la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios busca *"contribuir al correcto funcionamiento del mercado interior aproximando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en lo relativo a los requisitos de accesibilidad de determinados productos y servicios (…)"*.

En esta misma línea, la Comisión Europea aprobó, en marzo de 2021, la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030. El objetivo de esta Estrategia es avanzar hacia una situación en la que, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad u orientación sexual, todas las personas con discapacidad en Europa:

- puedan hacer valer sus derechos humanos, disfruten de igualdad de oportunidades y de participación en la sociedad y la economía
- puedan decidir dónde, cómo y con quién viven
- puedan circular libremente en la Unión, independientemente de sus necesidades de ayuda
- y no sufran discriminación

Para ello, se reconoce a la accesibilidad como "*herramienta para ejercer los derechos, la autonomía y la igualdad*", suponiendo un *"requisito previo para la plena participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás"*.

La Estrategia contempla, como iniciativa emblemática, la *"puesta en marcha de un centro europeo de recursos denominado Accessible EU, para aumentar la coherencia de las políticas de accesibilidad y facilitar el acceso a los conocimientos pertinentes (…)"*. Este centro cuenta con una Comunidad de prácticas, en la que cualquier Administración Pública (incluidas las Entidades Locales), profesional, entidad, empresa privada, institución educativa, etc., puede compartir experiencias y generar conocimiento global, aprovechar recursos, crear sinergias con otros miembros, etc.

España, que ya contaba con una consolidada normativa nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (LISMI-1982[2]; LIONDAU-2003[3]), firmó

2. Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
3. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

y ratificó tanto la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, como su Protocolo Facultativo el 3 de mayo de 2008, pasando este cuerpo normativo internacional a formar parte del ordenamiento jurídico de nuestro país. De esta manera, las disposiciones contempladas en la Convención constituyen una referencia esencial para garantizar los derechos de las personas con discapacidad mediante las políticas desarrolladas por las Administraciones Públicas.

Prueba de la importancia creciente en nuestra sociedad de este enfoque basado en los derechos de todas las personas son las promulgaciones de:

- La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Este texto normativo establece, por primera vez, que la accesibilidad cognitiva es parte integrante de la accesibilidad universal, para permitir, a todas las personas, la fácil comprensión, comunicación e interacción con el entorno y con el resto de la ciudadanía.

- El Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Este texto normativo desarrolla la Ley 27/2007, con el fin de garantizar tanto el acceso a los derechos y el cumplimiento de los deberes de toda la ciudadanía, como la accesibilidad a la información y a la comunicación, en igualdad de condiciones, a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Además de los textos que conforman el corpus legislativo nacional, europeo e internacional, existe un amplio número de normas de aplicación voluntaria, que buscan la armonización de los estándares en materia de accesibilidad en los diferentes niveles de gestión[4]. Algunas de ellas son: la UNE-ISO 21542:2012 Edificación. Accesibilidad del entorno construido; la UNE-EN 17210:2021 Accesibilidad del entorno construido. Requisitos funcionales (liderada por España); la UNE 170001-1:2007 Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno; o la UNE 170001-2:2007 Accesibilidad universal. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad.

Para que la accesibilidad sea realmente un medio efectivo que garantice el pleno ejercicio y disfrute de los derechos, en igualdad de condiciones (inclusión), a toda la

4. ISO: norma internacional; EN: norma europea; UNE: norma española.

ciudadanía, ha de cumplir con las siguientes premisas: universalidad, transversalidad, participación y coordinación.

1.1 UNIVERSALIDAD

La accesibilidad debe dar respuesta a las necesidades en deambulación, aprehensión (manipulación), localización (orientación, identificación de espacios, servicios, etc.) y comunicación de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

Esta apuesta por la universalidad sobrepasa los límites del Colectivo de Personas con Discapacidad, para hacerse extensible a las necesidades de toda la ciudadanía. Diversos estudios (basados en la explotación de la encuesta EDAD[5] y de otras fuentes de datos similares) han estimado que la accesibilidad resulta imprescindible para el 10% de la población española, necesaria para el 40% de la misma y cómoda para el 100% de las personas que residen o visitan nuestro país.

Siguiendo esta misma línea de pensamiento, la accesibilidad se convierte en un importante factor de mejora de la calidad de vida de todas las personas. Es por lo que la accesibilidad ha de estar presente en todas las iniciativas que se desplieguen en el ámbito de actuación de las Entidades Locales.

1.2 TRANSVERSALIDAD

La accesibilidad universal ha de estar presente en todos y cada uno de los ámbitos de nuestra sociedad: el empleo, el transporte, la educación, la sanidad, la cultura, el ocio, los servicios (públicos y privados), el deporte, etc. Por tanto, resulta necesario que los criterios de accesibilidad se incorporen en todas las actuaciones impulsadas o desarrolladas por la Administración Local, con independencia del área del que dependan.

Para garantizar que esto suceda, es conveniente que la unidad en la que se concentra el impulso de las actuaciones en materia de accesibilidad (como la oficina municipal de accesibilidad universal u otra análoga) mantenga un diálogo fluido y constructivo con todas y cada una de las áreas de la Administración Local, a fin de buscar la mejor forma de garantizar las mismas oportunidades a todas las personas.

La accesibilidad universal es una materia multidisciplinar, pues afecta a todos los ámbitos de la sociedad y de la vida diaria. Por ello, su incorporación en las acciones impulsadas o desarrolladas por las Entidades Locales requiere, por un lado, la implicación activa por parte de la Administraciones Públicas y de

5. La encuesta EDAD analiza la percepción sobre las barreras arquitectónicas (en edificios y viales) o en los medios de transporte que pueden limitar el acceso a los lugares donde desarrollar una vida social, ya sea trabajar, estudiar, practicar actividades recreativas, deportes o reunirse.

la sociedad civil, y, por otro, una estrategia adecuada que permita alcanzar el mayor grado de adecuación efectiva de los entornos, procesos, bienes, productos y servicios existentes, o la plena comprensibilidad, usabilidad y practicabilidad de los nuevos.

La implicación activa de las Administraciones Públicas y de la sociedad civil requiere de dos cuestiones fundamentales, que han de estar presentes en toda iniciativa referente a la accesibilidad universal: participación y coordinación.

1.3 PARTICIPACIÓN

Para garantizar la accesibilidad universal en el conjunto de las actuaciones impulsadas o desarrolladas por una Entidad Local (itinerarios urbanos y naturales; edificios de titularidad municipal; actividades culturales, deportivas y de ocio; iniciativas sociales; etc.), es imprescindible contar, desde el planteamiento inicial de cualquier actuación, con la participación ciudadana, a través de las entidades representativas de los diferentes colectivos.

En este sentido, resulta necesario contar con la participación de aquellos colectivos especialmente sensibles a la ausencia de accesibilidad, como son las personas mayores o las personas con discapacidad.

El establecimiento de un canal permanente para la participación social en materia de accesibilidad universal facilitará que, a lo largo del desarrollo de toda la actuación (desde su planteamiento inicial, hasta la evaluación de esta), se cuente con puntos de vista especializados. Este canal ha de poder activarse con agilidad para garantizar, en cada una de las fases de desarrollo de las actuaciones (incluido el seguimiento), la presencia de expertos y de usuarios preferentes de la accesibilidad universal.

1.4 COORDINACIÓN

Debido al carácter transversal de la accesibilidad universal, la coordinación entre las diferentes Administraciones o entre sus secciones y departamentos resulta fundamental para asegurar su implementación en todas las políticas públicas.

En este sentido, es conveniente que los órganos responsables de la coordinación institucional entre Administraciones funcionen como foros de diálogo y acuerdo, para garantizar el mayor grado de implementación posible de las condiciones de accesibilidad universal en todas las actuaciones que cada una de las Administraciones desarrolla en el marco de sus competencias específicas.

Asimismo, es recomendable que exista un contacto fluido entre los equipos técnicos de las diferentes Administraciones cuya acción confluye en el ámbito local, con el fin de adoptar las soluciones más eficaces en materia de

accesibilidad universal y poner en marcha los ajustes razonables que resulten necesarios en cada ámbito.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que las actuaciones en materia de accesibilidad no deben basarse, de forma exclusiva, en dar respuesta a situaciones concretas, sino que deben enmarcarse en una política global en favor de la igualdad efectiva entre todas las personas. De esta manera, además de resolver las necesidades puntuales de accesibilidad de la ciudadanía en el momento en que se producen (acción inmediata o a corto plazo), se van engranando los diferentes eslabones de la cadena de la accesibilidad en el ámbito territorial de las Entidades Locales (política a medio-largo plazo).

Por ello, es imprescindible que las políticas públicas, independientemente de la materia a la que pertenezcan, cuenten con una adecuada planificación de las acciones en materia de accesibilidad y con mecanismos de seguimiento y evaluación.

Planificación

El Observatorio de la Accesibilidad Universal en los Municipios de España (2021)[6] señala, entre sus conclusiones, que "la adopción de estrategias en materia de accesibilidad en las primeras fases de los proyectos evita costes innecesarios a futuro destinados a la readaptación, a la par que apoya la transición hacia espacios y contextos aptos para ser usados y disfrutados, en condiciones de igualdad, seguridad y autonomía, por todas las personas, en el presente y a futuro".

En base a esto, la planificación en materia de accesibilidad universal se ha de entender desde un punto de vista dual:

1. Como ejercicio de análisis de la situación actual y propuestas de mejora, que dé lugar a un documento estratégico para articular la acción local en materia de accesibilidad universal, como pueden ser las estrategias municipales en accesibilidad universal o los planes de acción relacionados con estas, entre otros.
2. Como ejercicio previo al diseño de actuaciones concretas para la provisión de espacios, edificios, bienes, productos y servicios plenamente accesibles.

Toda planificación, independientemente de la materia de que se trate, ha de contar con un seguimiento activo durante toda la fase de implantación/desarrollo de

6. Observatorio de Accesibilidad Universal en los municipios de España, 2021. Fundación ONCE. *La publicación de este Observatorio de Accesibilidad Universal en los Municipios de España amplía y actualiza los diagnósticos previos realizados por Fundación ONCE en 2011 en materia de accesibilidad universal en espacios públicos urbanizados y edificaciones*.

actuaciones, así como con una evaluación final que dé cuenta del impacto real sobre la vida de las personas.

Seguimiento

Cualquier proyecto (estrategia concreta) o plan de actuación (estrategia general) ha de incluir, como parte fundamental de su desarrollo, la previsión de mecanismos de seguimiento. De esta forma se podrán adaptar las soluciones inicialmente planteadas, o diseñar unas nuevas, para todas aquellas situaciones que se planteen a lo largo del desarrollo de la actuación en relación con la accesibilidad universal.

Evaluación

La evaluación de las actuaciones desarrolladas o impulsadas por las Entidades Locales tiene una triple función:

1. Medir la eficacia de las soluciones adoptadas, valorando el impacto real de las mismas sobre la población diana y general.
2. Favorecer el aprendizaje en base a las actuaciones realizadas y compartir el conocimiento generado con otras Administraciones.
3. Desarrollar planes de mejora en base a la experiencia adquirida.

Para garantizar una evaluación adecuada y objetiva de las actuaciones y políticas públicas desarrolladas en materia de accesibilidad universal, se deben establecer los indicadores necesarios en el propio proyecto.

¿Por qué una guía de buenas prácticas?

Por último, conviene señalar la pertinencia de una guía de buenas prácticas en materia de accesibilidad universal en el ámbito local, coincidiendo con otras iniciativas de similares características a nivel nacional e internacional, como la Recopilación de Buenas Prácticas que se está llevado a cabo en la Unión Europea, a través del Centro Europeo de recursos sobre Accesibilidad - Accessible EU.

Si bien la accesibilidad se encuentra ampliamente regulada en diversos textos normativos, los estándares que se recogen en los mismos marcan los "mínimos legales" que son exigibles a los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, estando estos actualizados al momento de la entrada en vigor de la legislación correspondiente.

Como se ha comentado en los párrafos iniciales de esta introducción, la accesibilidad universal no es un concepto estático, sino que va ampliándose y matizándose, para dar respuesta a las necesidades de deambulación, aprehensión, localización y comunicación de todas las personas. Esta evolución natural supera, en muchos casos, los tiempos de renovación del corpus legal, demandando estándares y soluciones más amplias y exigentes que las que figuran en la norma vigente.

Es en este punto donde surgen y cobran importancia las buenas prácticas, entendidas como todas aquellas actuaciones que se llevan a cabo superando las disposiciones normativas, para garantizar una accesibilidad lo más universal posible con el conocimiento y los medios materiales de que se dispone hoy en día. En este sentido, y en consonancia con la apuesta por la calidad que debe regir todas las políticas públicas, las actuaciones relacionadas con la accesibilidad universal han de contemplar como horizonte el desarrollo de buenas prácticas basadas en la evidencia científica de su utilidad para obtener el máximo grado de adecuación efectiva.

La implementación de buenas prácticas en las políticas y actuaciones desarrolladas o impulsadas por la Administración Pública supone una apuesta firme por la inclusión, buscando dar respuesta a las necesidades de accesibilidad de todas las personas, puesto que no sólo solventa una situación específica que se presenta en un ámbito local concreto, sino que permite su replicabilidad en otros lugares realizando los ajustes pertinentes.

POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Antes de detallar actuaciones en accesibilidad de las distintas entidades, era de obligación tratar la gestión y política referentes a la accesibilidad considerándose como un punto de partida básico.

En este sentido, trasladar y actualizar las normativas y reglamentos de aplicación en accesibilidad facilita el cumplimiento por parte de los agentes implicados, pudiendo aclarar o facilitar la comprensión de puntos críticos o de difícil aplicación de forma habitual en la zona específica donde se trata.

Unas instrucciones claras, globales e inclusivas, donde la accesibilidad se tenga en cuenta de forma transversal en cada documento generado, darán lugar a soluciones sencillas donde el diseño contemple en el origen los aspectos necesarios para garantizar la inclusión de todas las personas.

En este sentido, la transversalidad en la aplicación del concepto "diseño para todas las personas" es básica en la buena gestión local. Así, el incluir como precepto en todas las solicitudes y concursos unos requisitos de accesibilidad será el fundamento de un resultado final óptimo.

El siguiente punto para abordar es una correcta aplicación, para lo cual se deben realizar inspecciones por personas debidamente formadas y provistas con las herramientas necesarias para detectar las deficiencias existentes antes de la puesta en marcha o apertura del servicio, producto o espacio pertinentes.

Estos inspectores, al igual que las normativas, deberán tener diferentes especialidades para revisar diversos elementos provistos de accesibilidad que pueden ir desde herramientas informáticas o webs hasta edificios o urbanizaciones.

En aquellas entidades cuya magnitud impida la disposición de oficinas o servicios específicos, será recomendable la inclusión de inspectores externos que garanticen la buena práctica en accesibilidad.

Por último, como motor en la consecución de un mayor grado de accesibilidad, la disposición de subvenciones y ayudas o la exención de tasas o impuestos que permitirá a pequeños establecimientos o entidades con mayores dificultades económicas abordar mejoras hará que aumenten significativamente la accesibilidad en sus servicios, productos o espacios permitiendo a los habitantes locales y turistas disfrutar de experiencias más gratificantes e inclusivas.

Estas facilidades económicas deben buscar rangos globales e inclusivos en su aplicación, pero la practicidad o el estudio de las necesidades pude enfocarlas a aspectos puntuales. Algunos ejemplos son el servicio del taxi adaptado, elementos facilitadores del baño o el uso de zonas de ocio, etc.

Además, estas políticas se pueden enfocar en la accesibilidad al empleo por parte de personas con discapacidad, promoviendo y facilitando la contratación, así como disponiendo facilidades para el estudio y preparación de los propios implicados o facilitando las adaptaciones de los puestos de trabajo necesarias.

En definitiva, es de obligación poner en valor la necesidad de disponer de sistemas de gestión y políticas en pro de la accesibilidad que aborden los aspectos necesarios para cubrir las necesidades de la persona en la forma más global y transversal posible dentro de las capacidades disponibles de las distintas entidades, pero siempre tratados como una piedra angular en el desarrollo social y económico local.

BUENAS PRÁCTICAS

1. ACCESIBILIDAD GLOBAL – Políticas transversales de implementación de la accesibilidad

1.1 Título de la actuación: ÁVILA PARA TODAS LAS PERSONAS

- **Nombre de la entidad**: Ayuntamiento de Ávila.
- **Número de habitantes**: 57.730
- **Provincia**: Ávila
- **Área a la que pertenece la actuación**: Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación**: Urbanismo, patrimonio, cultura, turismo, social

Breve descripción de la actuación:

La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas inciden, de forma directa, sobre diferentes aspectos del día a día. Uno de los aspectos más importantes, por el peso que tiene en el desarrollo de la vida cotidiana, es el de la movilidad. Por ello, el transporte urbano colectivo de la ciudad es accesible, contando sus vehículos con dos plazas reservadas para personas con movilidad reducida y sus paradas con zonas de avance sobre la calzada, para facilitar el acceso al autobús, y pictogramas que facilitan la comprensión y el uso de esta infraestructura.

Los documentos estratégicos como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o el Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA) han desarrollado una red de itinerarios peatonales accesibles que garantizan un ancho de paso suficiente en aceras, vados peatonales con rebajes adecuados y pavimento podotáctil, calles en plataforma única, e incluso vías peatonales.

Con el fin de comprender mejor los elementos patrimoniales que conforman el paisaje urbano, se dispone de elementos de comunicación aumentativa y alternativa como maquetas tiflológicas o folletos en lectura fácil. Además, la web municipal ofrece información sobre otros temas de interés como alojamientos, restaurantes y comercios accesibles, con

descripciones detalladas para que sea la propia persona con necesidades de accesibilidad la que decida si puede hacer un uso adecuado o no de un determinado bien o servicio.

Cabe destacar, por lo pionero de su implementación, el programa ***"Descubriendo una Semana Santa Diferente".*** Esta iniciativa de la Oficina Municipal de Accesibilidad tiene como finalidad dar a conocer el patrimonio tangible e intangible que encierra la Semana Santa Abulense en sus diferentes expresiones: desfiles procesionales, enseres, imaginería, tradiciones, etc. Este programa comenzó en 2017 y se va incrementando en cada edición con nuevas actividades, manteniendo como ejes principales de acción la visita a las hermandades cuyas sedes son monumentos accesibles, la edición de folletos con información sobre las hermandades o catálogos de exposiciones en lectura fácil, programación de visitas accesibles a la exposición conjunta Passio Salvatoris o la audiodescripción en directo de una procesión diferente cada año.

El programa se ha convertido en ***un ejemplo de colaboración participativa*** entre el Ayuntamiento de Ávila, la Junta de Cofradías de Semana Santa de Ávila, la asociación Pronisa Plena Inclusión Ávila, el resto de las entidades representativas del colectivo de personas con discapacidad y otras asociaciones del tejido social abulense, ***poniendo en valor que la accesibilidad universal resulta beneficiosa para toda la sociedad, independientemente de sus capacidades***.



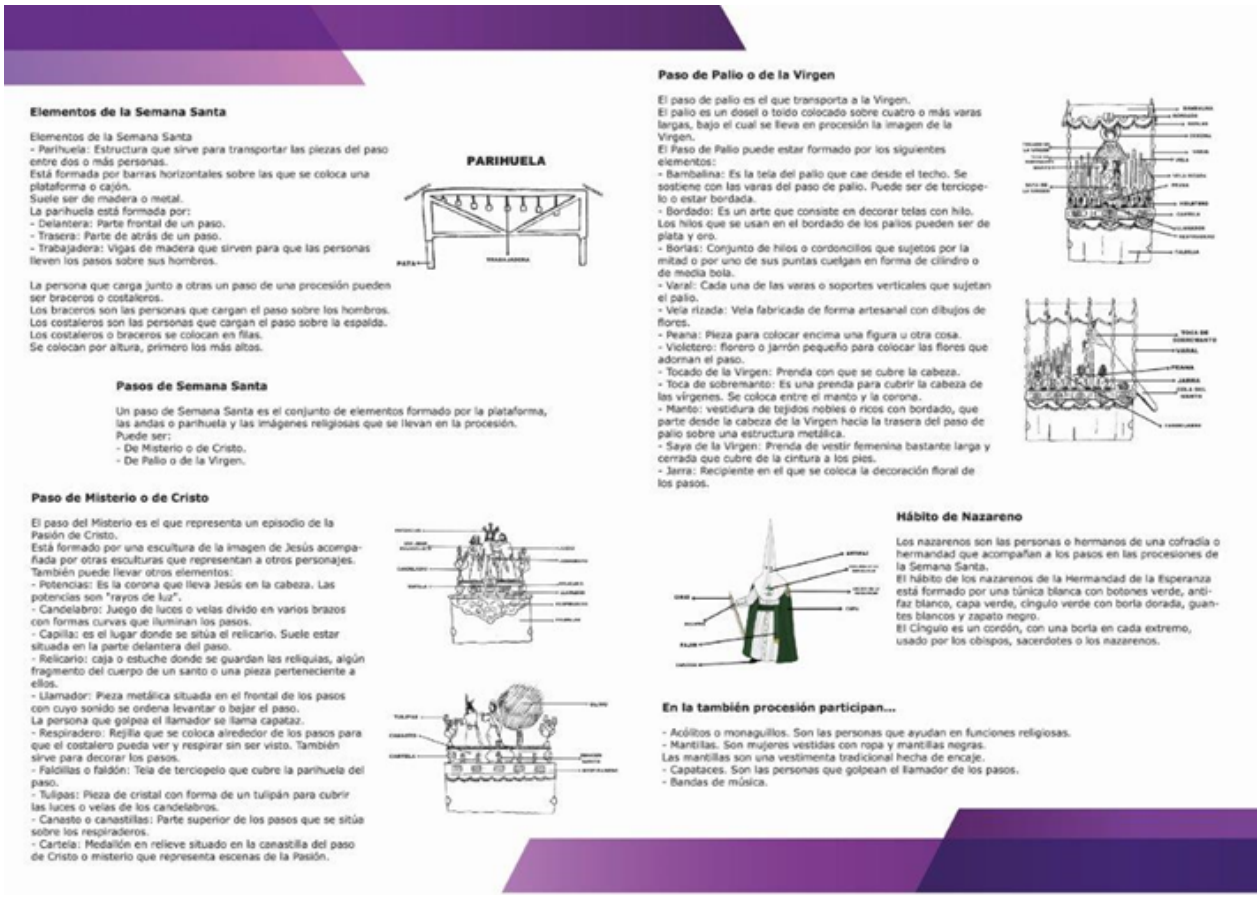
Imagen de un itinerario peatonal junto a la muralla de Ávila.







Imagen de una procesión con audiodescripción



Elementos de la Semana Santa

Elementos de la Semana Santa
- Parihuela: Estructura que sirve para transportar las piezas del paso entre dos o más personas.
Está formada por barras horizontales sobre las que se coloca una plataforma o cajón.
Suele ser de madera o metal.
La parihuela está formada por:
- Delantera: Parte frontal de un paso.
- Trasera: Parte de atrás de un paso.
- Trabajadera: Vigas de madera que sirven para que las personas lleven los pasos sobre sus hombros.

PARIHUELA

La persona que carga junto a otras un paso de una procesión pueden ser braceros o costaleros.
Los braceros son las personas que cargan el paso sobre los hombros.
Los costaleros son las personas que cargan el paso sobre la espalda.
Los costaleros o braceros se colocan en filas.
Se colocan por altura, primero los más altos.

Pasos de Semana Santa

Un paso de Semana Santa es el conjunto de elementos formado por la plataforma, las andas o parihuela y las imágenes religiosas que se llevan en la procesión.
Puede ser:
- De Misterio o de Cristo.
- De Palio o de la Virgen.

Paso de Misterio o de Cristo

El paso del Misterio es el que representa un episodio de la Pasión de Cristo.
Está formado por una escultura de la imagen de Jesús acompañada por otras esculturas que representan a otros personajes.
También puede llevar otros elementos:
- Potencias: Es la corona que lleva Jesús en la cabeza. Las potencias son "rayos de luz".
- Candelabro: Juego de luces o velas divido en varios brazos con formas curvas que iluminan los pasos.
- Capilla: es el lugar donde se sitúa el relicario. Suele estar situada en la parte delantera del paso.
- Relicario: caja o estuche donde se guardan las reliquias, algún fragmento del cuerpo de un santo o una pieza perteneciente a ellos.
- Llamador: Pieza metálica situada en el frontal de los pasos con cuyo sonido se ordena levantar o bajar el paso.
La persona que golpea el llamador se llama capataz.
- Respiradero: Rejilla que se coloca alrededor de los pasos para que el costalero pueda ver y respirar sin ser visto. También sirve para decorar los pasos.
- Faldillas o faldón: Tela de terciopelo que cubre la parihuela del paso.
- Tulipas: Pieza de cristal con forma de un tulipán para cubrir las luces o velas de los candelabros.
- Canasto o canastillas: Parte superior de los pasos que se sitúa sobre los respiraderos.
- Cartela: Medallón en relieve situado en la canastilla del paso de Cristo o misterio que representa escenas de la Pasión.

Paso de Palio o de la Virgen

El paso de palio es el que transporta a la Virgen.
El palio es un dosel o toldo colocado sobre cuatro o más varas largas, bajo el cual se lleva en procesión la imagen de la Virgen.
El Paso de Palio puede estar formado por los siguientes elementos:
- Bambalina: Es la tela del palio que cae desde el techo. Se sostiene con las varas del paso de palio. Puede ser de terciopelo o estar bordada.
- Bordado: Es un arte que consiste en decorar telas con hilo. Los hilos que se usan en el bordado de los palios pueden ser de plata y oro.
- Borlas: Conjunto de hilos o cordoncillos que sujetos por la mitad o por uno de sus puntas cuelgan en forma de cilindro o de media bola.
- Varal: Cada una de las varas o soportes verticales que sujetan el palio.
- Vela rizada: Vela fabricada de forma artesanal con dibujos de flores.
- Peana: Pieza para colocar encima una figura u otra cosa.
- Violetero: florero o jarrón pequeño para colocar las flores que adornan el paso.
- Tocado de la Virgen: Prenda con que se cubre la cabeza.
- Toca de sobremanto: Es una prenda para cubrir la cabeza de las vírgenes. Se coloca entre el manto y la corona.
- Manto: vestidura de tejidos nobles o ricos con bordado, que parte desde la cabeza de la Virgen hacia la trasera del paso de palio sobre una estructura metálica.
- Saya de la Virgen: Prenda de vestir femenina bastante larga y cerrada que cubre de la cintura a los pies.
- Jarra: Recipiente en el que se coloca la decoración floral de los pasos.

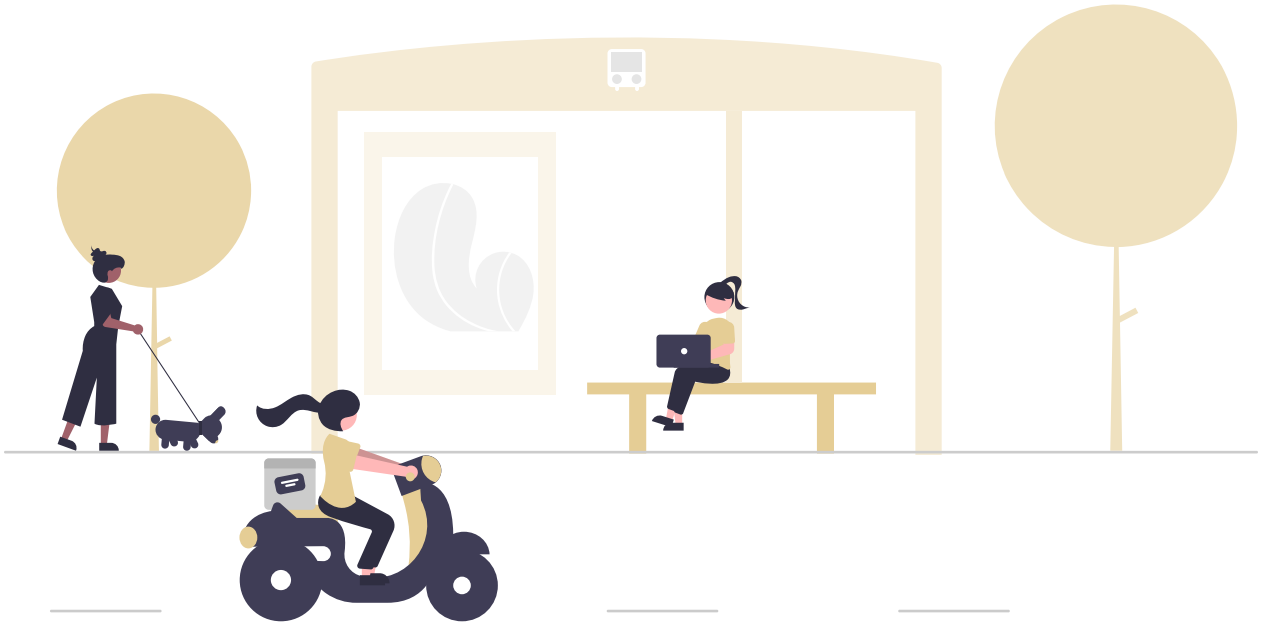
Hábito de Nazareno

Los nazarenos son las personas o hermanos de una cofradía o hermandad que acompañan a los pasos en las procesiones de la Semana Santa.
El hábito de los nazarenos de la Hermandad de la Esperanza está formado por una túnica blanca con botones verde, antifaz blanco, capa verde, cíngulo verde con borla dorada, guantes blancos y zapato negro.
El Cíngulo es un cordón, con una borla en cada extremo, usado por los obispos, sacerdotes o los nazarenos.

En la también procesión participan...

- Acólitos o monaguillos. Son las personas que ayudan en funciones religiosas.
- Mantillas. Son mujeres vestidas con ropa y mantillas negras.
Las mantillas son una vestimenta tradicional hecha de encaje.
- Capataces. Son las personas que golpean el llamador de los pasos.
- Bandas de música.

Imagen de un folleto en lectura fácil



1.2. Título de la actuación: LA LAGUNA INCLUSIVA

- Nombre de la entidad: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna
- Número de habitantes: 155.549
- Provincia: Santa Cruz de Tenerife
- Área a la que pertenece la actuación: Global
- Ámbito de actuación: Entorno Social, Turismo, Ocio, Cultura y Deporte

Breve descripción de la actuación:

La iniciativa "La Laguna Inclusiva" es una estrategia de accesibilidad universal, encaminada a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y a la inclusión social de las personas con discapacidad, donde la cultura, el ocio y el patrimonio puedan ser disfrutados por todas las personas.

La Laguna fue declarada Patrimonio de la Humanidad por haber sido la primera ciudad de paz, no amurallada, diseñada en el año 1588. Un modelo de ciudad imitado posteriormente en toda América. Desde su diseño original, se concibió como una ciudad sin barreras, accesible e inclusiva.

Fruto del Plan Especial de Protección, se han diseñado itinerarios peatonales accesibles universalmente, que permiten el acceso a los recursos culturales más relevantes. Se ha editado un mapa del conjunto histórico en el que se indica el nivel de accesibilidad de las vías públicas, estableciéndose una serie de rutas e itinerarios aptos para personas con movilidad reducida, que vienen señalizados con símbolos acordes con las directrices de la Unión Europea. Las **piscinas naturales** de Bajamar y de Punta Hidalgo son accesibles desde la zona de estacionamiento hasta el agua. Cuentan con plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida, itinerarios accesibles, aseos, duchas y vestuarios adaptados y sillas anfibias para el baño.

Asimismo, todos los Centros Deportivos municipales son accesibles, contando con una **escuela de deporte adaptado** e inclusivo para niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 5 y 25 años. Durante los meses de verano se realizan **campamentos multideportivos adaptados**, con carácter gratuito, dirigidos a niños y jóvenes de 6 a 35 años.

Se ha implantado y reforzado un importante número de Servicios para la Atención a Personas con Discapacidad; entre otros, intérpretes de lengua de signos, servicio de vídeo

interpretación para personas sordas, **accesibilidad cognitiva a la cultura y la información en general**, con criterios del lenguaje claro e implementación de la lectura fácil.

En el ámbito del ocio, se ofrecen excursiones a bordo de veleros adaptados para el avistamiento de cetáceos, que incluyen a intérpretes de lengua de signos y guías intérpretes para personas sordociegas.

Existe una colaboración permanente entre el Ayuntamiento y el **Festival de Cine Cinedfest**, donde las personas con discapacidad se adentran en el mundo cinematográfico, creando y presentando sus propios cortometrajes, que luego optan a los premios Enclave de Canarias.

Desde el año 2021 ***las propuestas de atención a la discapacidad se diseñan de forma participativa, contando con un Consejo para la Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal, cuyo objetivo es hacer partícipes y protagonistas a las personas con discapacidad y sus familias en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas municipales*** en esta materia, colaborando con las entidades del tercer sector. Dentro de este Consejo se ha creado la figura del Defensor/a de las personas con discapacidad, figura novedosa en Canarias, que ayudará a promover la eliminación de barreras físicas y sociales, trabajando en cooperación con el Diputado del Común y el Defensor del Pueblo.

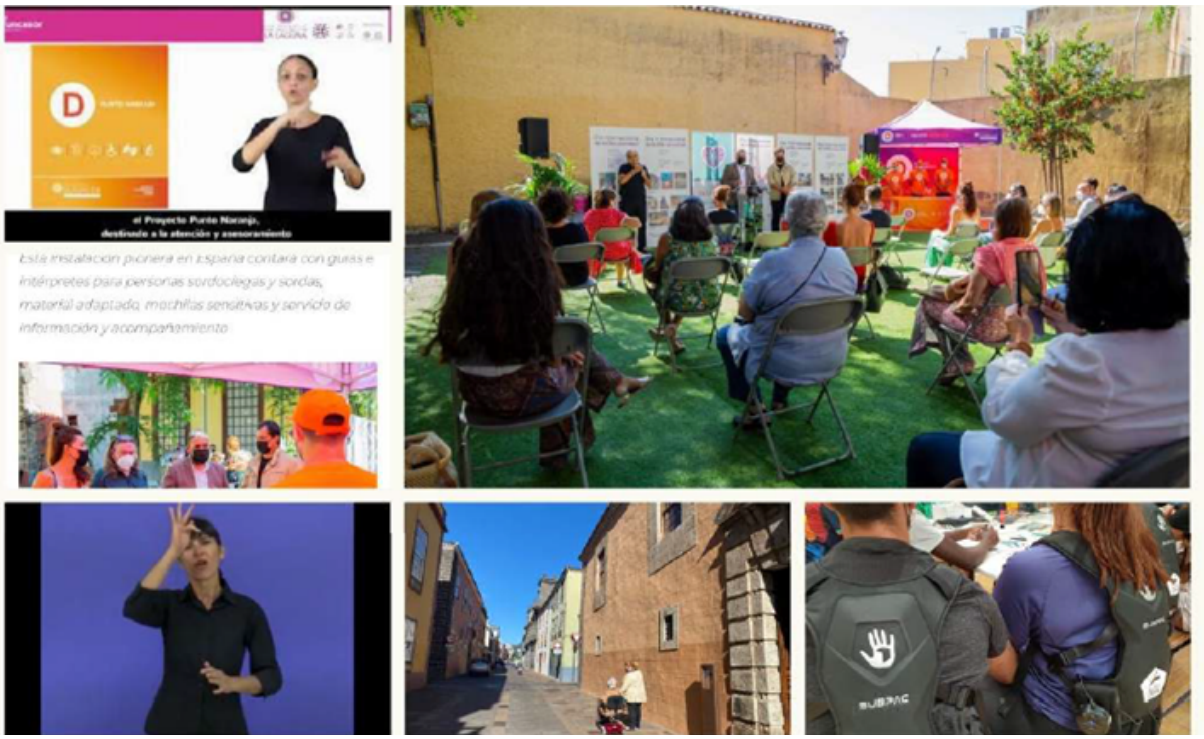
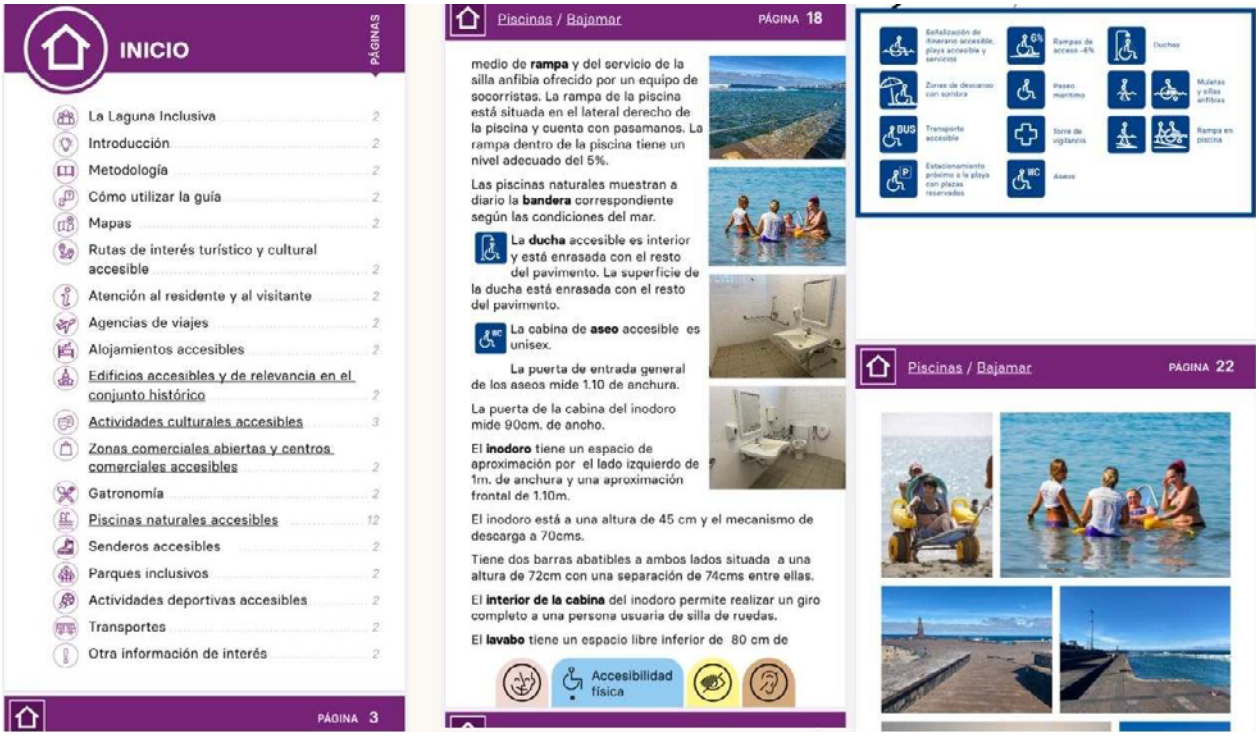


Imagen del Punto Naranja para la accesibilidad en eventos culturales



Imagen del servicio de guías-interprete para personas sordociegas.



Imágenes de la guía La Laguna para todos.

1.3. Título de la actuación: INTERVENCIÓN EN EL CONJUNTO DE LA CIUDAD DESDE LO TANGIBLE A LO INTANGIBLE.

- **Nombre de la entidad**: Ayuntamiento de Córdoba
- **Número de habitantes**: 319.515
- **Provincia**: Córdoba
- **Área a la que pertenece la actuación**: Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación**: Integral

Breve descripción de la actuación:

La iniciativa "Córdoba Incluye" promueve una actuación municipal continuada e integral para la mejora de las condiciones de accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad, siendo sus objetivos principales:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad transformando la ciudad de manera que sea más inclusiva y accesible.
- Impulsar proyectos inclusivos y accesibles de forma coordinada entre las Administraciones Públicas, los agentes sociales y las entidades privadas.
- Facilitar el acceso a los servicios públicos municipales de las personas con discapacidad.
- Promocionar las buenas prácticas en materia de accesibilidad e inclusión en los sectores público y privado.

Para la consecución de estos objetivos, la ciudad de Córdoba cuenta con una Ordenanza de Accesibilidad Universal y un Plan de Accesibilidad Universal, en los que se establecen las principales líneas de trabajo:

- Accesibilidad física: realización de obras de mejora urbanística (espacios públicos) y arquitectónica (edificios municipales y edificios privados de uso público).
- Accesibilidad sensorial: instalación de bucles de inducción magnética, interpretación en lengua de signos, incorporación de braille, material tiflológico y sistema de orientación Navilens.
- Accesibilidad cognitiva: incorporación de pictogramas e implementación de la lectura fácil.

- Turismo, cultura y ocio: adaptación de la vía pública (itinerarios turísticos y culturales), en edificios (teatros, museo, bibliotecas, etc.) y festejos (mochilas vibratorias para conciertos, etc.).
- Deporte: concesión de ayudas a deportistas con discapacidad de alto nivel, Club Navial, Centro acuático inclusivo.
- Transporte: concesión de ayudas para adaptación de taxis, incorporación de pictogramas y sistemas de información accesible para los pasajeros del transporte público.
- Empleo: adaptación de temarios para personas con discapacidad intelectual, fomento de los Centros Especiales de Empleo, etc.
- Servicios municipales: instalación de contenedores y fuentes accesibles, programas educativos municipales adaptados, asnoterapia y proyecto educativo del zoo, etc.
- Formación e información: formación para el personal municipal y la ciudadanía en general, incorporación de sistemas de señalización accesible en los edificios.
- Entidades Locales: suscripción de convenios de colaboración y ejecución de proyectos conjunto.

Dentro de esta iniciativa, cabe destacar la publicación de una "Guía de buenas prácticas para planificación de eventos", ***ampliando así el ámbito tradicional de actuación en materia de accesibilidad, para incluir medidas que permitan disfrutar de las actividades de ocio y el tiempo libre a todas las personas***.



Imagen del documento *Guia Buenas Prácticas*.



Imagen con ejemplos de accesibilidad física en edificios municipales.



Imagen con ejemplos de accesibilidad sensorial, bucles magnéticos y mochilas vibratorias.



Imagen con ejemplos de accesibilidad sensorial: braille, material tiflológico, etc.



Imagen con ejemplos de accesibilidad cognitiva:pictogramas.

1.4. Título de la actuación: EXPERIENCIA TURÍSTICA INCLUSIVA

- **Nombre de la entidad**: Ayuntamiento de Gandia
- **Número de habitantes**: 75.911
- **Provincia**: Valencia
- **Área a la que pertenece la actuación**: Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación**: Turismo

Breve descripción de la actuación:

Gandia es una ciudad mediterránea con un alto nivel de diversidad social, cultural y natural. Esta realidad garantiza múltiples posibilidades para ofrecer experiencias turísticas singulares y adaptadas a cada tipo de público. A todo esto se suma una gestión responsable y comprometida de la actividad turística con las personas y el territorio.

Los principios inspiradores de la estrategia turística de Gandia son:

- **El valor de las personas**: los visitantes se sitúan como eje vertebrador de un modelo turístico que facilita su integración e interacción con la ciudad, promueve la calidad de vida de los residentes y es capaz de acoger la diversidad social de una sociedad plural.
- **Responsabilidad con la sostenibilidad del territorio**: avanzar hacia un desarrollo turístico sostenible mediante la gestión eficiente de los recursos y del impacto de la actividad turística en el entorno natural y social.

El Plan de acción de esta estrategia permite avanzar en el desarrollo de **un modelo turístico inclusivo** en el municipio. Un modelo que garantiza la igualdad de oportunidades entre todas las personas, el desarrollo económico y el sostenimiento de la actividad turística, uno de los sectores clave de la economía local.

El área de Turismo trabaja de manera directa y coordinada con la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA), dependiente del área de Modernización del Ayuntamiento de Gandia, para ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía en relación con la accesibilidad universal a los servicios públicos.

De manera específica, la trayectoria de Gandia en la implementación de acciones en destino para mejorar la **experiencia turística inclusiva** ha sido constante y

transversal, para que cualquier persona pueda disfrutar no solo de la playa, sino de los múltiples recursos turísticos que ofrece la ciudad.

La relación de actuaciones acometidas o en proceso de ejecución en el destino son:

1. La planificación en materia de accesibilidad turística, trabajando actualmente en la redacción de un **plan de accesibilidad turística** que defina las directrices y establezca las acciones necesarias en esta materia de una manera transversal, para atender las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas, partiendo de un diagnóstico global.
2. Los **servicios de información turística adaptados** para personas con discapacidad, mejorando la accesibilidad en la oficina de turismo, la accesibilidad web y de los sistemas de comunicación, los servicios de apoyo y la formación del personal de los distintos puntos de información.
3. El impulso al desarrollo de la accesibilidad mediante soluciones tecnológicas innovadoras, con medidas como la Sensorización de las Plazas de aparcamiento de Movilidad Reducida; Visitas virtuales en 3D; y desarrollo de contenidos multimedia para la realización de rutas turísticas como "Territorio Borgia, una historia para vivirla", o la docuserie "La ruta dels Borja Xàtiva-Gandia".
4. Los **servicios inclusivos en la Playa Nord,** con tres puntos de baño accesible dotados del personal, la infraestructura y los equipamientos necesarios para permitir a las personas con discapacidad disfrutar de un día de playa con sus familias y/o amigos.
5. La mejora de las condiciones de accesibilidad de **los recursos o rutas turísticas más visitadas** del municipio. Actualmente más del 81% de estos son accesibles para las personas con movilidad reducida. Además, aquellos recursos que presentan una mayor dificultad de acceso, como el Castell de Bairén o la Cova del Parpalló, cuentan con visitas virtuales en 3D.
6. La **mejora de la cadena de accesibilidad** en el destino con intervenciones en el entorno urbano y, especialmente, en los principales itinerarios de la ciudad, de forma constante y transversal.
7. La **promoción del turismo accesible** en Gandia con la elaboración de un mapa actualizado del grado de accesibilidad de la oferta privada, contando el portal turístico con un apartado específico para ello.
8. El desarrollo de **acciones de sensibilización** en materia de turismo accesible en el destino, como la proyección de un tráiler promocional durante las sesiones de Cine de Verano.

9. El **reconocimiento a las Buenas Prácticas** en materia de accesibilidad turística a las empresas del sector en el marco del programa SICTED Gandia.

Todas estas actuaciones se alinean con los requerimientos e indicadores de cumplimiento de la metodología de Destinos Turísticos Inteligentes de la Comunidad Valenciana (DTI-CV) en base a la cual Gandia desarrolla su modelo turístico.











1. Imagen de un área de juegos infantiles adaptada.

2, 3, 4. Imágenes de espacios turísticos accesibles.

5. Imagen de una maqueta táctil situada en el centro histórico de Gandia.

2. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO CONSTRUIDO – Espacios públicos urbanizados

2.1 Título de la actuación: ESPACIOS RURALES AMIGABLES

- Nombre de la entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar
- Número de habitantes: 160
- Provincia: Ávila
- Área a la que pertenece la actuación: Accesibilidad física
- Ámbito de actuación: Entorno social, Edificación y Turismo

Breve descripción de la actuación:

Solana de Rioalmar es un pueblo de 160 habitantes ubicado en la Sierra de Ávila. Su población presenta un alto grado de envejecimiento, por ello, desde el Ayuntamiento se está adaptando el acceso a los lugares religiosos, culturales y de ocio del municipio.

Este proceso comenzó por los edificios que albergan aquellos servicios más frecuentemente utilizados por la población, como el consultorio médico, ubicado en unas dependencias del Ayuntamiento.

También se ha actuado sobre el acceso al templo parroquial, eliminando dos escalones para dejarlo a nivel de calle. El salón de usos múltiple dispone, actualmente, de un plano inclinado en su acceso y aseos adaptados en su interior. El acceso al Bar y al Hogar del jubilado se realiza mediante plano inclinado para salvar el desnivel entre el pavimento interior y la vía pública.

El último edificio que ha visto mejoradas las condiciones de accesibilidad de su acceso ha sido el Museo Etnográfico “Lugar de objetos y recuerdos del pasado”, ubicado en las antiguas escuelas.

Con este proceso se pretende mejorar la calidad de vida de todas las personas, permitiendo el acceso y la deambulación por las instalaciones municipales y facilitando la participación plena en las actividades que en ellas se desarrollan.

La mejora de las condiciones de accesibilidad del medio rural ayuda a

combatir la despoblación, puesto que permite un desarrollo adecuado e independiente de las actividades diarias de forma que sus habitantes no necesitan desplazarse a otros núcleos de población mejor preparados para adaptarse a sus necesidades vitales.











1. Imagen del acceso al hogar del pensionista.

2. Imagen del acceso al centro municipal de usos múltiples.

3, 4, 5. Imágenes del acceso a la parroquia de la Santa Cruz

2.2. Título de la actuación: PARQUES Y ZONAS DE JUEGO ACCESIBLES

- Nombre de la entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- Número de habitantes: 196.888
- Provincia: Madrid
- Área a la que pertenece la actuación: Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
- Ámbito de actuación: Urbanismo

Breve descripción de la actuación:

Aplicación de los criterios de accesibilidad universal en los espacios públicos urbanizados para la mejora de las zonas verdes del municipio y el río Henares a su paso por la localidad.

Esta mejora de las condiciones de accesibilidad universal de las zonas verdes se ha centrado en los siguientes ámbitos y actuaciones:

- Senderos y caminos:
  - Incorporación de pavimento tacto visual, contrastado en color y relieve con el pavimento general, formando un sistema de bandas de encaminamiento para la identificación de recorridos y elementos de advertencia o proximidad a puntos de peligro.
  - Ubicación de bancos y zonas de descanso retranqueadas con respecto a la línea de borde de los itinerarios peatonales, de forma que no se invada el ancho útil de los mismos.
  - Relleno de alcorques, mediante pavimento drenante, enrasando su cara superior con el pavimento de los recorridos peatonales.
  - Instalación de bordillos elevados en los límites de las zonas ajardinadas.
  - Disposición de carteles con información en braille sobre las distintas zonas y usos del parque.
- Equipamiento deportivo/juego y mobiliario urbano:
  - Zona de ejercicio para mayores, con equipamiento para el desarrollo de la actividad física.
  - Zona de juegos infantiles (de 1 a 10 años), con juegos accesibles como carrusel; montaña con un túnel metálico circular y dos bajadas de tobogán

metálicas, una de ellas con doble espacio; camino de texturas; columpio de cesta, etc.
    - Zona de juegos infantiles (de 5 a 12 años), para niños que dispongan de cierto grado de desarrollo psicomotor.
- El pavimento de todas estas zonas es firme y no deslizante, contando con superficies de protección, en torno a los aparatos, soladas con caucho para permitir la amortiguación.
    - Zona estancial con escenario para la celebración de eventos, provisto de rampa lateral de acceso.
    - Zona de descanso inclusiva, situada fuera de los recorridos peatonales; cuenta con espacios para el estacionamiento de sillas de ruedas alineados con los bancos adyacentes, que disponen de respaldo y reposabrazos.
    - Fuentes de agua potable con grifos a dos alturas diferentes.
    - Papeleras accesibles, tanto por su diseño como por su ubicación (junto a los itinerarios peatonales).
- Aparcamiento:
    - Situado junto a los accesos principales a las zonas comunes y a los equipamientos aledaños. Cuenta con plazas reservadas para personas con movilidad reducida en número superior al mínimo legalmente exigible.
- Aseos públicos accesibles:
    - Cada núcleo de aseos públicos cuenta con tres cabinas, una de las cuales es accesible.

Con estas mejoras se atiende a la población doblemente discriminada, por la edad y la discapacidad, ***mejorando su inclusión social de forma generalizada y creando espacios de convivencia agradables para todos***.



Imagen de la zona peatonal.



Imagen de la zona de descanso contigua al itinerario peatonal





Imágenes de la montaña de juego y la rampa de acceso





Imágenes de diferentes estilos de columpios

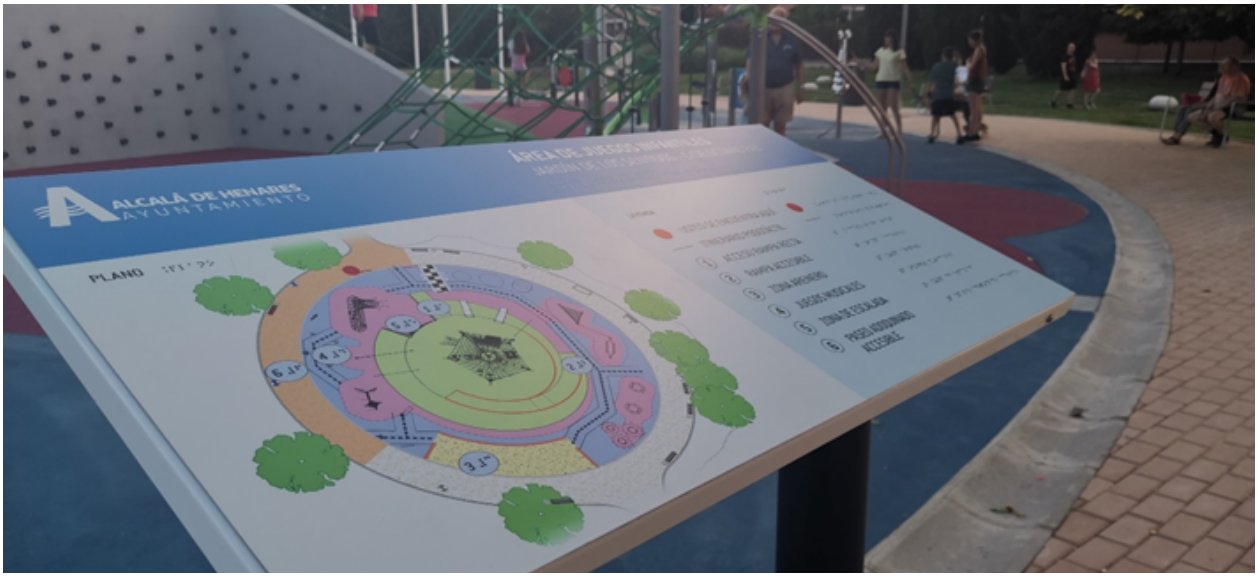


Imagen de un plano háptico en un parque

2.3. Título de la actuación: RETABLOS URBANOS. REURBANIZACIÓN DE LAS LLANAS. BURGOS

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Burgos
- **Número de habitantes:** 173.483
- **Provincia:** Burgos
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física y sensorial
- **Ámbito de actuación:** Urbanismo

Breve descripción de la actuación:

El proyecto "Retablos Urbanos" comprende la reurbanización de un espacio público degradado en pleno centro histórico de Burgos, en el entorno inmediato de la cabecera de la Catedral, mejorando la accesibilidad, la calidad espacial y estancial, incorporando vegetación y recuperando la memoria urbana del ámbito, mediante la representación, en los nuevos pavimentos, de la trama urbana de la ciudad medieval.

La Llana de Afuera y la Llana de Adentro forman un complejo e interesante conjunto de espacios urbanos que tienen su origen en la compacta trama medieval que rodeaba a la cabecera de la Catedral gótica de Burgos. Su nombre hace referencia a su condición horizontal, frente a la ciudad en ladera que hasta la Edad Media creció al amparo del castillo. Estos primeros espacios "llanos" albergaron los mercados del trigo y de la lana, protagonistas en el auge de la capital castellana.

Sin embargo, a finales del siglo XIX se impone la idea de "despejar" la Catedral, lo que supuso la demolición de dos manzanas completas de casas que rodeaban el templo. Se consiguió así la ansiada apertura de las vistas al monumento, pero a la vez se perdió la configuración original de estos espacios. Como consecuencia de este proceso, el espacio objeto de la intervención configuraba como un vacío urbano sin una definición clara, con carácter residual y en un avanzado estado de degradación.

El Ayuntamiento de Burgos convocó, en 2016, un Concurso de ideas que tenía por objeto la recuperación de estos espacios para el disfrute colectivo de ciudadanos y visitantes, incluidos los peregrinos que recorren el Camino de Santiago, en un entorno calificado por la UNESCO como Patrimonio Mundial. El jurado seleccionó la propuesta "Retablos Urbanos", valorando "*la estrategia planteada desde el punto de vista urbano que permite recrear de un modo sutil y no literal las preexistencias del ámbito dándoles un contenido y significado contemporáneo*".

La intervención se acomete como un proyecto cultural de ciudad, con una actitud didáctica, intentando recuperar la memoria histórica del lugar mediante la explicación de esa relación perdida entre ciudad y catedral. En concreto, se pretende explicar el espacio urbano original de la Llana de Afuera, que antes de las demoliciones se prolongaba hasta la misma catedral, completando una perspectiva que enmarcaba exactamente la magnífica fachada de la sacristía de la Capilla de los Condestables, un verdadero "retablo urbano".

Por tanto, la primera decisión de proyecto pasa por formalizar las manzanas desaparecidas, recuperando la definición del espacio original. En planta, las alineaciones perdidas se materializan mediante ligeros cambios de nivel y bancadas situadas exactamente sobre las antiguas fachadas.

Para diferenciar el espacio original de la Llana se ha apostado por recuperar el empedrado tradicional, pero de forma contemporánea y compatible con condiciones de mantenimiento, comodidad de uso y accesibilidad. Se ha utilizado el mismo "canto rodado" existente con una disposición novedosa, cortando cada canto por la mitad y utilizando la cara plana resultante como nuevo plano pisable. El tratamiento pulido final potencia la geometría irregular y la sorprendente variedad de colores del corte de cada piedra.

Del mismo modo, ***la intervención busca la mejora de la accesibilidad, entendida esta como una actitud encaminada a posibilitar que todos los ciudadanos disfruten del espacio público***, por lo que ha sido considerada desde el origen como una estrategia principal del Proyecto.

El espacio público objeto de intervención tenía una plataforma superior próxima a la calle Fernán González, cuyo acceso se realizaba únicamente a través de escaleras. Además, el antiguo pavimento de canto rodado no permitía un uso cómodo y seguro para personas con movilidad reducida.

Con la intervención se han recuperado las rasantes originales, que subían con una pendiente suave junto a la Catedral, desde la calle Diego Porcelos hasta la Portada de la Pellejería, permitiendo el acceso a todo el ámbito de actuación a través de un itinerario accesible, incluyendo la posibilidad de utilizar la citada puerta como entrada accesible al templo. Los itinerarios peatonales se han tratado con pavimentos con superficie lisa, más apropiados para la deambulación y el tránsito de todas las personas.



Imagen de las bancadas que marcan las antiguas fachadas con vista de la catedral al fondo



Imágenes aéreas de la zona antes y después de la intervención



Imágenes del proceso de ejecución del empedrado tradicional recuperado



Imagen del paseo peatonal acabado con el empedrado tradicional recuperado

2.4. Título de la actuación: ASCENSOR PANORÁMICO PASEO DE LA CONSTITUCIÓN

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Iznájar
- **Número de habitantes:** 4.100
- **Provincia:** Córdoba
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física y sensorial
- **Ámbito de actuación:** Urbanismo

Breve descripción de la actuación:

La actuación ha consistido en la construcción de un ascensor panorámico accesible en el Paseo de la Constitución, que permite la comunicación vertical entre las dos cotas existentes en el espacio público, facilitando el acceso a la plataforma inferior, en la que existe un equipamiento hostelero destinado a "Chiringuito de verano".

Esta intervención sobre la movilidad vertical, en una población con una orografía tan variada, permite disminuir notablemente la longitud de los itinerarios peatonales, máxime en una zona de alta afluencia de público como la escogida, favoreciendo el uso cómodo y seguro del espacio público por todas las personas.

Con actuaciones de este tipo también se favorece la distribución demográfica en toda la trama urbana, ya que, al reducir las limitaciones de acceso que pueden experimentar las viviendas situadas en las cotas más altas de la localidad, se desincentiva el abandono poblacional de estas áreas.

Esta actuación ***busca convertirse en un referente urbano de primer orden, pues a la implementación de un elemento con una mera finalidad práctica*** (mejora de la accesibilidad en las comunicaciones verticales del espacio público) ***se suma la mejora de la calidad del espacio urbano utilizando un diseño atractivo e integrado con el entorno***, aprovechando el propio elemento vertical para señalizar la localidad. Además, el diseño panorámico hace del propio ascensor una atracción turística que revitaliza la localidad y pone en valor los paisajes del entorno, generando una experiencia muy superior al mero traslado vertical entre dos puntos a diferentes cotas.

Todos estos factores ponen de manifiesto cómo la accesibilidad bien entendida y aplicada supone un valor fundamental que garantiza la calidad de los entornos, bienes, productos y servicios y el bienestar de todas las personas.



Imagen del acceso a la cabina en la planta superior



Imagen del conjunto del diseño en el entorno

2.5. Título de la actuación: SEMÁFORO INCLUSIVO

- **Nombre de la entidad:** AYUNTAMIENTO DE ALOVERA
- **Número de habitantes:** 13.677
- **Provincia:** GUADALAJARA
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física, sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación:** Urbanismo

Breve descripción de la actuación:

Aplicación de los criterios de accesibilidad universal en el espacio público urbanizado, para la mejora de las condiciones de punto de cruce peatonal. La actuación da respuesta a las necesidades concretas de uno de los vecinos del municipio. Sin embargo, su implementación facilita la utilización de la vía pública de forma cómoda, segura e independiente a todas las personas.

La mejora de las condiciones de accesibilidad universal del punto de cruce peatonal ha consistido en:

- Instalación de semáforo accesible, con avisador acústico y pulsador identificado de forma táctil y alto contraste visual.
- Instalación de pavimento táctil de advertencia (botones) en el borde la acera.



Imagen detalle del pavimento de botones y el pulsador del semáforo

3. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO CONSTRUIDO – Edificios públicos

3.1. Título de la actuación: CASA CONSISTORIAL Y PARQUE MUELLE

- **Nombre de la entidad:** AYUNTAMIENTO DE AVILÉS
- **Número de habitantes:** 75.877
- **Provincia:** ASTURIAS
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física
- **Ámbito de actuación:** Edificación y urbanización

Breve descripción de la actuación:

La adecuación de la Casa Consistorial y del Parque del Muelle han supuesto un reto por su propia envergadura y el valor histórico de ambos elementos urbanos.

La intervención para mejorar las condiciones de accesibilidad de la **Casa Consistorial**, edificio histórico icónico dentro del paisaje urbano de Avilés, ha consistido, por un lado, en la instalación de un ascensor que dé acceso a las dependencias institucionales como son la Alcaldía, el Salón de Recepciones, Salón de Plenos, dependencias de los partidos políticos, etc., y, por otro, en la reforma del núcleo de aseos, para incluir una cabina adaptada.

Se trata de un "compromiso cumplido" que, pese las dificultades técnicas propias de cualquier intervención en un edificio patrimonial, ha supuesto un avance no solo para colectivos con necesidades de accesibilidad, sino para la población en general, porque cualquier persona puede ver reducida su movilidad de forma temporal.

Además, esta intervención para mejorar la accesibilidad de la Casa Consistorial ha permitido ampliar el conocimiento sobre la historia de la localidad, ya que, a raíz de las obras, se ha realizado un estudio arqueológico de la Muralla de Avilés.

La reforma del **Parque del Muelle** y su entorno tiene como objetivos principales preservar el jardín histórico, dotándolo de nuevos pavimentos más accesibles, y crear un amplio espacio peatonal en la plaza de Pedro Menéndez, para que sirva de transición entre el casco histórico de la villa de Avilés y el del barrio de Sabugo,

implementando espacios de uso lúdico, de estancia, de paseo y relación, y un área de juegos infantiles.

Con esta intervención se ponen en valor las áreas perimetrales del parque, mejorando su uso por parte de peatones y facilitando la contemplación de un edificio patrimonial de primer orden, como es el Palacio de Camposagrado, al eliminar todos aquellos elementos que producían su ocultamiento parcial.

En cuanto a la circulación de vehículos, se reduce un carril de la calzada en las calles La Muralla, Emile Robin y El Muelle, incorporándose, en esta última, dos zonas verdes longitudinales, una como mediana y otra contigua al paso de Larrañaga.

Respecto a la actuación en el propio parque, se han renovado los pavimentos, así como los servicios de saneamiento, riego y alumbrado. El paseo central cuenta con un pavimento continuo a base de hormigón en su parte central, y dos franjas laterales de pavimento permeable que permiten el crecimiento de los árboles sin que sus raíces afecten al solado de tránsito peatonal.



Imagen anterior a la inclusión del ascensor







Imágenes posteriores a la inclusión del ascensor



Imagen del antes y después del aseo



Imagen del antes y después del Parque Muelle

3.2. Título de la actuación: ACCESIBILIDAD DEL TEATRO QUIJANO

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Ciudad Real
- **Número de habitantes:** 75.889
- **Provincia:** Ciudad Real
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física y sensorial
- **Ámbito de actuación:** Edificación

Breve descripción de la actuación:

El principal objetivo de esta actuación es resolver los problemas de accesibilidad que presenta el escenario del Teatro Quijano, muy demandado por las asociaciones ciudarrealeñas, e implementar unos aseos adaptados.

El edificio fue construido en el año 1975, experimentando una importante reforma en el año 1990, en la que se modificaron la entrada principal (situada en la fachada a la C/ Ciruela), el vestíbulo, el patio de butacas y el anfiteatro. En el año 2020 se redacta un nuevo proyecto de reforma que tiene como objetivos principales la mejora de las condiciones de accesibilidad, la renovación de todo el equipamiento de la caja escénica y la instalación de un telón cortafuegos.

En el momento de redactarse el proyecto, tanto la entrada, como el vestíbulo del Teatro Municipal son accesibles, gracias a la incorporación de dos plataformas elevadoras verticales, que permiten salvar las diferencias de cota existentes en el interior del edificio. Sin embrago, el teatro no cuenta con cabinas de aseo adaptadas en la zona del vestíbulo, el número de localidades reservadas para personas usuarias de sillas de ruedas resulta insuficiente y el acceso al escenario desde el interior de la sala se realiza, únicamente, a través de escalones.

No es habitual que los teatros, salones de conciertos, auditorios u otros edificios de uso similar cuenten con un itinerario accesible que permita que las personas con movilidad reducida accedan al escenario desde el interior de la sala, ya sea para actuar, intervenir en eventos o dar una conferencia. Con esta intervención se eliminan las barreras físicas que impedían la plena participación de todas las personas en la vida cultural de la ciudad, no sólo como meros espectadores (patio de butacas), sino como generadores de contenido de la misma (escenario).

El nuevo ***itinerario accesible se ha integrado dentro de la propia sala, como un elemento más de la misma, en vez de buscarse una alternativa marginal a través de las zonas de servicio*** del teatro. Para ello, se ha instalado una pasarela que conecta localidades reservadas para personas usuarias en sillas de ruedas del lado izquierdo del patio de butacas con el escenario. Para no reducir la visibilidad de alguna localidad con el nuevo elemento, el último tramo de la barandilla de lateral se abate cuando no se está utilizando este acceso al escenario.

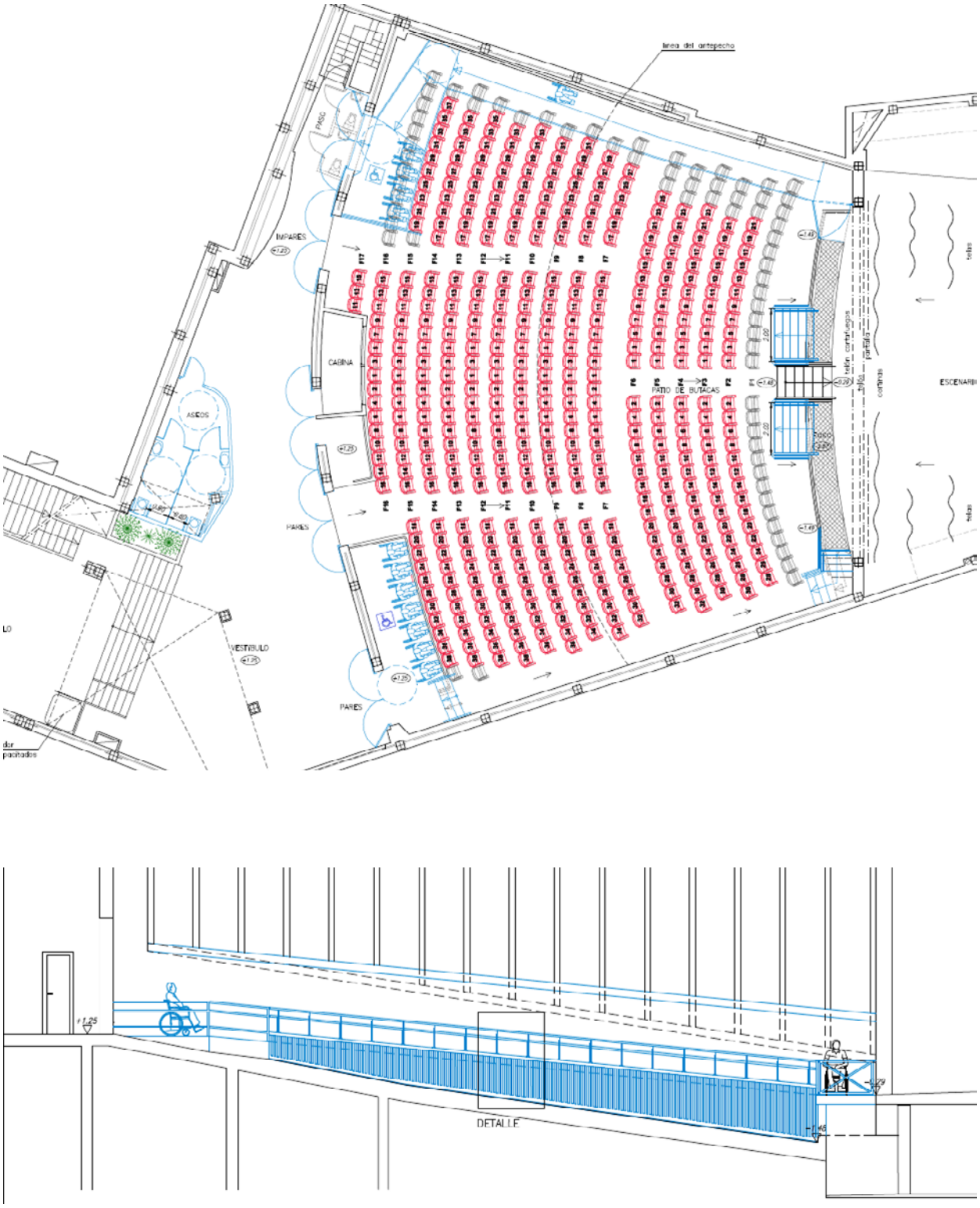
La intervención también incluye, dentro de las mejoras de la accesibilidad del Teatro Municipal, la construcción de un nuevo núcleo de aseos adaptados en el vestíbulo de entrada y la instalación de bucle de inducción magnética en el interior de la sala.



Imagen de las escaleras de acceso al teatro con elevadores como alternativa accesible



Imagen de la rampa de acceso al escenario junto al patio de butacas



Planta y alzado de la intervención para dar acceso al escenario

3.3. Título de la actuación: PISCINA MUNICIPAL DE FUERTE DEL REY

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Fuerte del Rey
- **Número de habitantes:** 1.309
- **Provincia:** Jaén
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física
- **Ámbito de actuación:** Edificación, equipamientos municipales

Breve descripción de la actuación:

En 2018 se acomete una reforma integral de la piscina municipal de Fuerte del Rey con la finalidad de mejorar sus acabados y, principalmente, aumentar la accesibilidad de este equipamiento. Hasta ese momento, las personas con movilidad reducida sólo podían acceder al vaso de la piscina de recreo mediante una silla hidráulica.

La actuación planteada da cumplimiento tanto al Código Técnico de la Edificación (CTE) como a la normativa autonómica en materia de accesibilidad, construyendo un nuevo acceso al vaso de la piscina de recreo compuesto por una escalera y una rampa de obra, con sus respectivas barandillas laterales.

De esta forma, se ha facilitado la entrada en el agua a personas con movilidad reducida, a personas de edad avanzada o con cualquier dificultad en el movimiento y, en general, a todas las personas, permitiendo un acceso suave a través de un elemento estable con una leve pendiente.

Al mismo tiempo, se sustituyó el escalón de acceso al vaso de la piscina de chapoteo por un plano inclinado de pendiente leve, de forma que la entrada en el agua se realice "tipo playa", lo que supone una ventaja para los más pequeños, que ahora pueden entrar y salir del agua de una forma mucho más cómoda y segura.

Asimismo, la instalación municipal dispone de una grúa para facilitar la transferencia a la silla de baño de aquellas personas que así lo requieran, y se ha llevado a cabo la revisión de los itinerarios peatonales que comunican los vestuarios con la zona de baño y las áreas de descanso, para permitir la libre deambulación por ellos a todas las personas, al no presentar cambios de nivel resueltos mediante escalones o planos inclinados con pendientes pronunciadas.

La actuación ***mejora las condiciones previas de accesibilidad en la instalación municipal y amplía el abanico de personas que pueden disfrutar, de forma plena, de una jornada de baño y relax***, promoviendo así una sociedad más inclusiva.



Imagen de la piscina de chapoteo durante la intervención



Imagen de la rampa y escaleras de acceso durante la intervención



Imagen de la piscina después del llenado

4. ACCESIBILIDAD AL ENTORNO CONSTRUIDO – Orientación en la vía pública

4.1. Título de la actuación: AUDIODESCRIPCIÓN DE ITINERARIOS Y BALIZAS SONORAS EN COMERCIOS

- **Nombre de la entidad:** Instituto Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Barcelona
- **Número de habitantes:** 1.636.193
- **Provincia:** Barcelona
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad sensorial
- **Ámbito de actuación:** Urbanismo, transporte y comercios

Breve descripción de la actuación:

Las mejoras e innovaciones en materia de accesibilidad se vertebran a través del Plan de accesibilidad universal de la ciudad 2018-2026. La primera fase de este plan (2017-2019) permitió el análisis del grado de accesibilidad física, sensorial y cognitiva de 636 equipamientos municipales, de toda la red de metro, bus y tranvía, y de 1.013 Km de vía pública, repartidos en 61 barrios de la ciudad. Este análisis llevó a la identificación de ***algunos retos de futuro, que indudablemente pasan por invertir en accesibilidad comunicativa y cognitiva***.

El proyecto **"Audiodescripción de itinerarios facilitadores de la movilidad de las personas con discapacidad visual"** da respuesta a la necesidad de apoyo que las personas ciegas o con baja visión tienen a la hora de realizar recorridos de forma autónoma. Las 64 fichas confeccionadas, disponibles en la web municipal, permiten conocer en detalle, antes de salir de casa, el itinerario que puede seguir la persona con discapacidad visual para llegar a un servicio o entorno urbano desde la parada de transporte público más cercana. Las descripciones, organizadas en diferentes bloques, incluyen información de valor como cuáles son las áreas en las que se divide el parque o qué patrimonio cultural y vegetal los rodea. Además, incorporan referencias como la presencia de semáforos acústicos, la localización de pavimentos podotáctiles, la situación respecto a la fachada, las referencias visuales de alto contraste o la referencia acústica del tráfico de la ciudad.

Como objetivos principales, el proyecto de audiodescripción de los itinerarios pretende:

- Elaborar materiales escritos que incorporen indicaciones concretas para facilitar la llegada y la deambulación interior por los parques y áreas de interés de la ciudad.
- Incrementar la autonomía personal de personas ciegas y con baja visión.
- Ofrecer una oportunidad laboral a personas con discapacidad desempleadas durante la pandemia.
- Incrementar el número de visitantes con discapacidad visual en espacios o servicios que cuentan con recursos accesibles instalados.

El proyecto de **"Instalación de balizas sonoras de localización de edificios municipales"** pretende facilitar la localización de las puertas de acceso a los servicios y espacios de la Administración, incrementando las referencias disponibles y la autonomía personal de las personas con discapacidad visual que se mueven por la ciudad.

Las balizas/altavoces, ya instaladas en 15 edificios de acceso público, se activan mediante el mando a distancia ampliamente usado por las personas ciegas y con baja visión de la ciudad de Barcelona, y que hasta el momento activaba, entre otros, los semáforos acústicos o las marquesinas de autobuses.

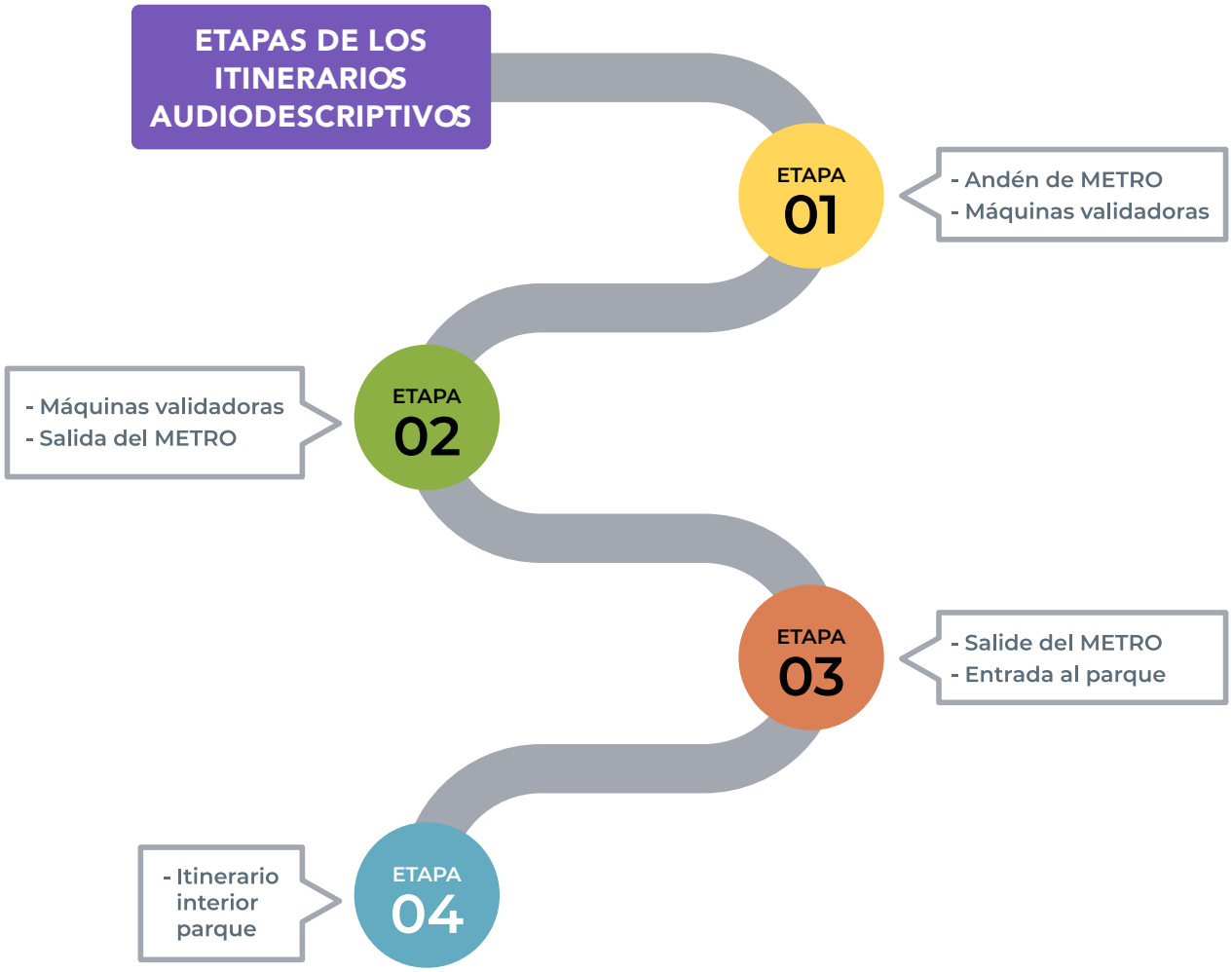
El proyecto garantiza el mantenimiento de la cadena de accesibilidad proporcionando la información oral del nombre del equipamiento, la Gerencia o Área de la que depende y la dirección exacta donde se encuentra.

La instalación de balizas sonoras tiene por objetivo:

- Mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad visual en el momento de localizar el punto de acceso de edificios públicos y otros espacios de interés.
- Acercar la Administración a toda la ciudadanía, incluyendo aquellas personas con mayores dificultades de movilidad.
- Implementar un sistema tecnológico fácilmente comprensible y usable por el público destinatario, puesto que se activa mediante el mando a distancia que ya utilizan a diario las personas con ceguera o baja visión.

Con este proyecto se ha dado un paso más en la garantía de derechos y se ha aprovechado una tecnología ya existente para una nueva utilidad, ya que las balizas se activan de una manera sencilla con el mando a distancia que utilizan a diario todas las personas ciegas, y que hasta ahora utilizaban sólo para activar los semáforos acústicos o las marquesinas de los autobuses.

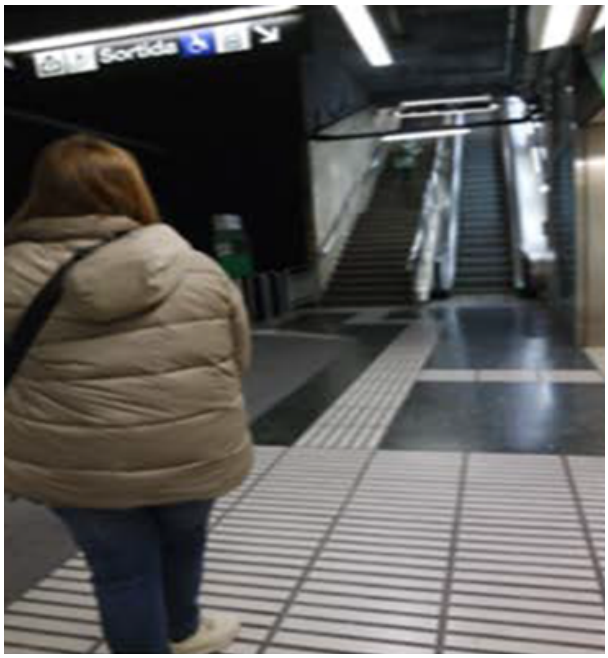
A través de este proyecto innovador se incrementan los recursos de accesibilidad disponibles en la ciudad y se garantiza el acceso de todas las personas a los espacios y equipamientos municipales.

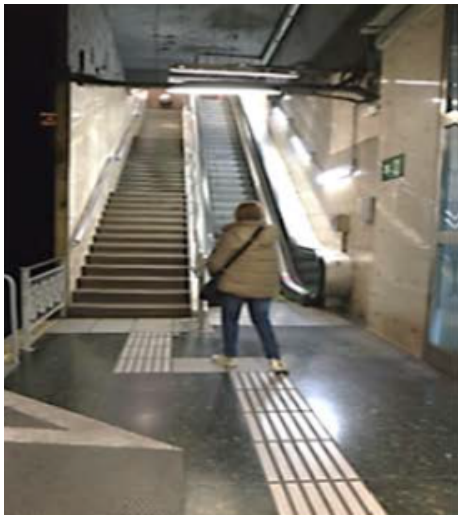


Esquema de la estructura de los itinerarios audiodescritos



Imagen de un establecimiento con una baliza sonora instalada





Imágenes de diferentes usuarios recorriendo los itinerarios audiodescritos

4.2. Título de la actuación: POR UN COMERCIO INCLUSIVO

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Ripoll
- **Número de habitantes:** 10.000
- **Provincia:** Girona
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación:** Edificación

Breve descripción de la actuación:

Los pictogramas son un sistema aumentativo de comunicación, basado en "dibujos" muy intuitivos que ayudan a comprender ideas, objetos, servicios o espacios complejos. Su uso en espacios públicos simplifica la comprensión y entendimiento a las personas.

El Centro de Educación Especial Doctor Ramon Suriñach, el Ayuntamiento de Ripoll y la mayoría de los comercios del municipio participan en un proyecto conjunto para la identificación de las tiendas de la localidad mediante pictogramas situados en sus fachadas y escaparates.

Gracias a estos pictogramas, los vecinos pueden reconocer rápidamente el tipo de comercio al que acceden y qué servicios que se prestan en él. Es una medida que mejora significativamente el desarrollo de las actividades de la vida diaria de la población, con un bajísimo coste tanto de producción, como de instalación y de mantenimiento.



Imágenes de los carteles instalados en los comercios



Imagen de algunos pictogramas y el cartel promocional



5. ACCESIBILIDAD COGNITIVA

5.1. Título de la actuación: CINE PARA TODOS Y LECTURA FÁCIL Y ACCESIBILIDAD COGNITIVA

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Terrassa
- **Número de habitantes:** 224.474
- **Provincia:** Barcelona
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad cognitiva
- **Ámbito de actuación:** Transporte, información y cultura

Breve descripción de la actuación:

El Ayuntamiento de Terrassa ha puesto en marcha diferentes líneas de actuación para la mejora de la accesibilidad cognitiva en el municipio, entre las que destacan:

Accesibilidad cognitiva en los autobuses urbanos

Con el objetivo de ayudar a los pasajeros a viajar de manera más segura y autónoma, el Ayuntamiento ha elaborado tres guías diferentes, tituladas "Planifica tu recorrido", "Viaja en autobús con billete sencillo" y "Viaja en autobús con tarjeta", con el asesoramiento de la Asociación Aprenem y la participación de TMESA (Transportes Municipales de Ègara S.A.), empresa gestora del servicio de autobuses.

Las guías se difunden a través de dos medios diferentes, físicamente en los autobuses y las marquesinas, y online en la web de TMESA, donde cuentan con información ampliada y formato editable para permitir su adaptación a las necesidades de cada persona.

Auditorías de accesibilidad cognitiva

El Ayuntamiento ha acompañado y promovido la creación del primer grupo de evaluación de la accesibilidad cognitiva de la ciudad, formado por diferentes entidades de Terrassa, incluyendo La FACT Fupar, la Escuela Crespinell y personas a título individual.

El grupo lo componen personas con dificultades de comprensión que, con el apoyo de técnicos especializados, ***evalúan en primera persona entornos, actividades y textos. Su función es detectar las principales barreras a la***

comprensión presentes en el elemento analizado y realizar propuestas para su mejora.

Promoción de la Lectura Fácil

El Ayuntamiento ha implementado la lectura fácil en sus comunicaciones, de manera que la información relevante a nivel municipal pueda ser entendida por toda la ciudadanía.

Actualmente se publican en lectura fácil los comunicados oficiales, las noticias de relevancia para la localidad y el resumen de los plenos municipales.

Para su distribución se han creado listas de difusión de WathsApp, de forma que las personas interesadas puedan recibir esta información directamente en sus dispositivos móviles personales.

Guía de recursos en Lectura Fácil para personas con discapacidad

Conjuntamente con las entidades del movimiento asociativo en el municipio, se ha creado una Guía de recursos en Lectura Fácil dirigida a personas adultas que han adquirido una discapacidad. En ella se puede encontrar información acerca de entidades de ocio, formativas o asistenciales relacionadas con el colectivo de la discapacidad.

El objetivo es dar a conocer de forma comprensible los recursos y servicios disponibles para facilitar la adaptación de las personas a su nueva situación y preservar su inclusión social y calidad de vida.

La guía está disponible tanto físicamente como en formato digital (web municipal), y cuenta con códigos QR para ampliar información sobre diferentes aspectos.

Ciclo de cine inclusivo Hora Blava

El objetivo es promover el cine inclusivo, respetando la diversidad y dando las máximas comodidades para todos los asistentes. Entre otras particularidades, en estas sesiones será importante respetar las necesidades que pueden tener las personas con autismo y/o discapacidad intelectual por los efectos de la estimulación sensorial que puede provocar la emoción de ver una película en pantalla. Por eso se quiere crear un entorno confortable para todos.

Para ello se ha llevado a cabo la adaptación de una de las salas de la localidad, tanto en su entorno físico como en la forma de ser utilizada:

- Incorporación de pictogramas que faciliten la comprensión de las indicaciones
- Mantenimiento de la luz de ambiente durante la proyección de la película

- Eliminación de anuncios y proyección con volumen atenuado
- Respeto hacia el comportamiento de los demás espectadores
- Disponibilidad, vía web, de una guía que permite preparar anticipadamente la sesión
- Habilitación de espacio exterior con actividades alternativas a la proyección de la película, dirigidas por monitores especializados en atención a personas con discapacidad.



Imágenes de los pictogramas incluidos en los autobuses



Imagen de un grupo de personas durante la realización de la auditoria de accesibilidad


Lectura Fácil

Resumen pleno municipal

Febrero 2023

Ajuntament de Terrassa

Tot per Terrassa · Partit dels socialistes de Catalunya · Esquerra Republicana de Catalunya · Ciutadans · Junts per Terrassa

Resoluciones aprobadas

Propuesta del grupo municipal Ciutadans

Que el Ayuntamiento cumpla sus promesas
y mejore el servicio de la empresa municipal de agua.
Por ejemplo, agua de grifo más buena en los restaurantes.

Propuesta del grupo municipal Ciutadans

Combatir las ocupaciones de viviendas
que generen conflictos con los vecinos y vecinas.
También cuando los propietarios son grandes empresas.

Propuesta del grupo municipal PSC

Acabar de arreglar el paseo central
de la avenida Béjar.

Propuesta del grupo municipal Junts per Terrassa

Instalar juegos infantiles inclusivos en la plaza Nova.
Es decir, para niños y niñas con y sin discapacidad.

Voto grupos municipales

Los grupos municipales votan a favor de algunas partes de esta propuesta, en contra de otras partes o no votan.

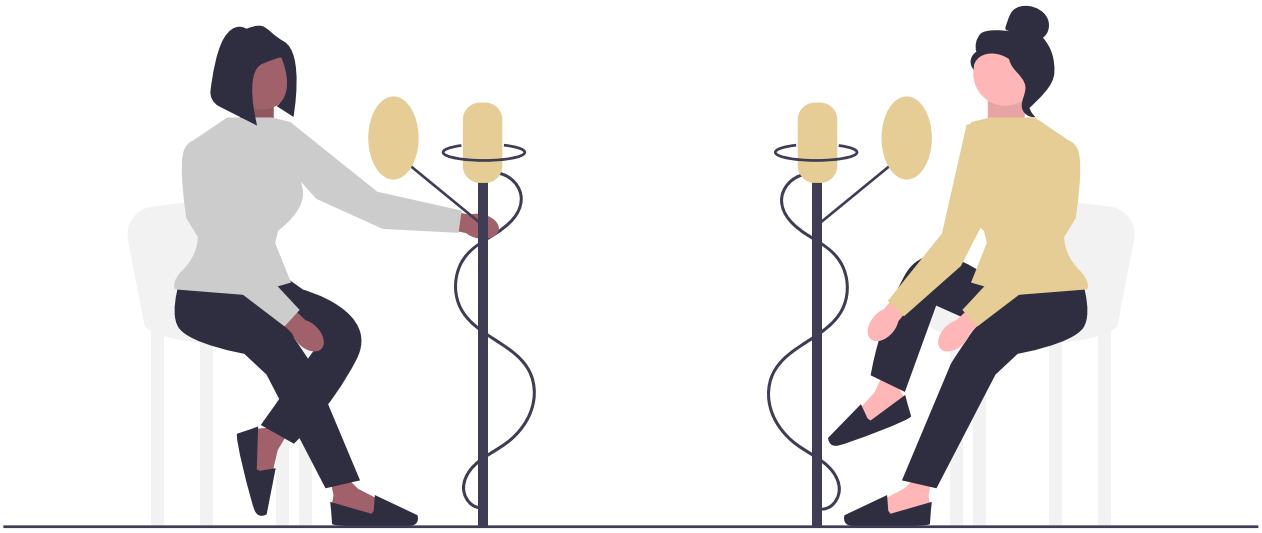
Los grupos municipales votan a favor de algunas partes de esta propuesta, en contra de otras partes o no votan.

Pictogramas ARASAAC

Más información: www.terrassa.cat/ple-municipal-en-lectura-facil

Parte 4 de 4

Imagen de un resumen de pleno municipal en lectura fácil



6. ACCESIBILIDAD Y TECNOLOGÍA – Las TIC como sistemas de apoyo a la accesibilidad

6.1. Título de la actuación: SEÑALETICA Y APP ACCESIBLES

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Madrid
- **Número de habitantes:** 3.305.408
- **Provincia:** Madrid
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad sensorial y cognitiva
- **Ámbito de actuación:** Edificación y aplicaciones móviles

Breve descripción de la actuación:

El Ayuntamiento de Madrid ha promovido la implantación de medidas de accesibilidad cognitiva en los Centros de Día Municipales y la realización de un recorrido accesible con audiodescripción por las "Luces de Navidad" de la ciudad.

La puesta en marcha **de los proyectos de accesibilidad cognitiva en la red de Centros de Día** supone la creación de espacios más seguros y amigables, donde el empleo de color, pictogramas, paneles interactivos, elementos de separación de espacios y demás mecanismos visuales han permitido la utilización de los edificios y sus estancias de forma más eficaz, facilitando la orientación y la comprensión del entorno a todas las personas.

Los recorridos interiores de las instalaciones están claramente identificados, mejorando la orientación y facilitando los desplazamientos autónomos por los diferentes espacios.

Para la implementación de esta buena práctica, se realiza una primera valoración profesional de la situación actual de los centros, y posteriormente se desarrollar un proyecto en el que se recogen todas las actuaciones necesarias para garantizar la accesibilidad cognitiva.

Con el fin de recoger de la manera más objetiva posible todas las mejoras introducidas en los centros de día, se está trabajando en la elaboración de una encuesta de calidad que refleje la valoración de las personas usuarias, las familias y el personal.

Hasta el momento, el proyecto se ha implantado en los distritos de Arganzuela, Carabanchel, Chamartín, Chamberí, Ciudad Lineal, Fuencarral El Pardo, Latina, Moratalaz, Retiro, San Blas y Tetuán.

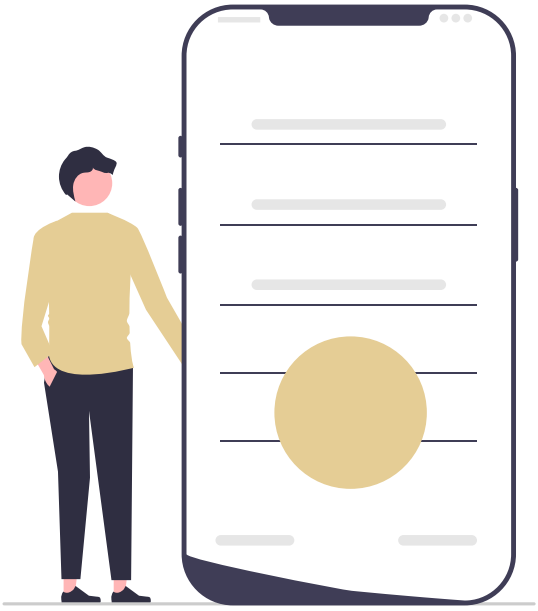
Por otra parte, desde la Oficina de Accesibilidad se ha desarrollado una aplicación móvil con el objetivo de garantizar que **todas las personas puedan disfrutar de las luces de Navidad**, y especialmente aquellas que tienen algún tipo de limitación para su disfrute, como personas con discapacidad visual o intelectual.

La aplicación ofrece la posibilidad de realizar rutas guiadas por las luces de Navidad de la Ciudad de Madrid con una tecnología accesible que funciona cuando el usuario activa el sistema de ubicación de su teléfono cerca de las luces incluidas en la aplicación.

El sistema de geolocalización activa la reproducción automática de una audiodescripción que va narrando a la persona lo que se está mostrando frente a ella, aportando información sobre las escenas que representa la iluminación, los colores empleados, las sensaciones que transmite y otros datos adicionales sobre su diseño y sus autores.

Además, la aplicación ofrece diferentes rutas que permiten conocer las luces de un mismo entorno geográfico, haciendo el paseo más sencillo. También se ofrecen tres opciones de locución, dos pensadas para adultos (con voz sintética y voz real) y una para niños (con narradores infantiles y un lenguaje claro y sencillo). Además, la audiodescripción va acompañada de los textos explicativos que narra.

Y para aquellas personas que quieren conocer las luces de Navidad sin encontrarse físicamente frente a ellas, la aplicación puede activarse mediante una búsqueda en el listado de calles disponibles, acompañando la audiodescripción con fotografías.





Imágenes de los paramentos señalizados con vinilos



Imagen del directorio y los pasillos con señalética sencilla



Imagen de las opciones del menú principal en la APP Navidad accesible 2022

6.2. Título de la actuación: INFORMACIÓN SOBRE LAS PLAYAS

- **Nombre de la entidad:** Ayuntamiento de Rota
- **Número de habitantes:** 29.491
- **Provincia:** Cádiz
- **Área a la que pertenece la actuación:** Accesibilidad física
- **Ámbito de actuación:** Playas

Breve descripción de la actuación:

La Delegación Municipal de Playas ha elaborado un mapa que geolocaliza e informa de todos los servicios que se prestan en las playas de Rota.

La intención que hay detrás de esta nueva herramienta, que el Ayuntamiento pone a disposición de vecinos y visitantes, es facilitar toda la información de interés sobre las playas, como la ubicación de botiquines, aseos, plazas de aparcamientos adaptadas, puntos de sombra, servicios para personas con movilidad reducida, etc., así como sus horarios de apertura o funcionamiento.

En el citado mapa se pueden identificar los principales servicios disponibles mediante iconos geolocalizados, obteniendo **información en tiempo real** ante cualquier incidencia o cambio. De esta forma, se garantiza la máxima utilidad de la información facilitada a los usuarios sobre los servicios públicos que tienen a su disposición, dónde están situados, cuáles son sus horarios y si sufren algún tipo de incidencia.

La geolocalización de los iconos permite que cualquier servidor de aplicaciones de mapas pueda mostrar **el recorrido para llegar** hasta el servicio desde el punto en el que se encuentra la persona al hacer la consulta.

El mapa cuenta con diferentes capas de información, que abarcan desde una visión global de las playas de Rota, de las que se ofrece su localización exacta además de una pequeña descripción, hasta los puntos en los que se prestan **servicios de asistencia a personas con movilidad reducida** dentro de cada una de ellas, los botiquines y aseos, con su ubicación y horario de apertura, o los **puntos de sombra** destinados a personas que por su discapacidad o su edad no puedan o les resulte difícil cargar con sombrillas.

También se ubican los **puntos de muestreo de aguas** en los que el SAS realiza las analíticas durante la temporada de baño y en los que se pueden consultar los resultados obtenidos.

Otros iconos incluidos en este mapa localizan las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida y los puntos de **acceso adaptado** de cada playa.

En definitiva, se trata de una herramienta versátil, fácil de manejar y que mejora las condiciones de accesibilidad de las playas del municipio, favoreciendo la difusión y el conocimiento entre vecinos y visitantes de los servicios públicos puestos a su disposición. Una herramienta que mejora la experiencia del usuario de las playas de Rota, aportando información útil y actualizada sobre los servicios municipales.



Imagen del mapa de geolocalización y la tarjeta de información del punto



CONCLUSIONES

Entender la diversidad humana como una riqueza para la sociedad facilitará la implementación de la accesibilidad en los entornos, bienes, productos y servicios, que se diseñarán desde el principio pensando en responder a las necesidades de toda la población. Por ello, desde las Administraciones Públicas se debe acabar con la permisividad en la financiación de la discriminación, para implicarse de forma real y contundente en la consecución de una sociedad plenamente inclusiva.

En este sentido se ha de reiterar la importancia de la búsqueda de soluciones inclusivas, globales y transversales que permitan participar a todas las personas en la vida social y desarrollar sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones.

Para ello se han de impulsar políticas públicas que hagan de la respuesta efectiva a las necesidades de las personas el aspecto principal de la gestión de la accesibilidad a nivel local.

A la luz de las buenas prácticas expuestas en esta guía, podemos constatar que:

- Las decisiones en materia de accesibilidad mejoran cuando se hace partícipe de las mismas a la sociedad, especialmente cuando en el diseño de estas se cuenta con los colectivos con mayores necesidades en este campo (por ejemplo, personas con discapacidad, personas mayores, etc.).
- El diseño de las actuaciones en materia de accesibilidad debe llevarse a cabo por equipos profesionales formados por expertos en distintas áreas, de forma que se garanticen la consecución de soluciones globales, evitando continuas intervenciones parciales que empobrecen el resultado final y disparan los sobrecostes.
- Todas las acciones, por pequeñas que estas puedan ser, suponen una mejora sustancial de la calidad de vida de la población, en términos de autonomía personal y de seguridad.
- Resulta primordial atender de forma prioritaria las solicitudes de mejora de las condiciones de accesibilidad presentadas por la propia población local, pues son los mayores conocedores del entorno y de su uso.

En definitiva, las políticas públicas deben estar centradas en cubrir las necesidades de toda la población mediante la aplicación de soluciones consensuadas, prácticas y eficientes que construyen sociedades inclusivas.

Esperando inspirar el trabajo de las Administraciones Locales en pro de la accesibilidad concluimos este documento con la ilusión de plantar una pequeña semilla que germine en la construcción de una sociedad que dé respuesta a las necesidades de todas las personas.

El intercambio de información y conocimientos resulta fundamental para implementar mejoras en materia de accesibilidad. En consonancia con la apuesta por la calidad en las políticas públicas, las actuaciones relacionadas con la accesibilidad universal han de contemplar como horizonte el desarrollo de buenas prácticas. La presente guía recoge una muestra de iniciativas en diversos ámbitos y quiere ser una invitación para promover acciones que apuesten por la accesibilidad universal y la inclusión.

